ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN (E)
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
VICTOR HUGO RÍOS BOCANEGRA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES	SECRETARIA GENERAL
EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**	
CONTRATO	**653-2020**	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE YONDÓ	

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 23 DE ABRIL DE 2020** VALOR INICIAL: $1.098.013.288,00. ADICIÓN 1: N/A VALOR ACTUAL: $1.098.013.288,00. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 4: HASTA 30 DE JUNIO DE 2023 SUSPENSIÓN 1: N.A **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor:** Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga del convenio No. 653 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE YONDÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivó el contrato de obra pública No. 355 de 2020 y actualmente presenta obras pendientes por ejecutar, se hace necesario hacer uso de la CLÁUSULA DECIMO SEPTIIMA, MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA, donde establece que el convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales, siendo solicitado por el municipio de Yondó una prórroga a partir del 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la solicitud realizada por el municipio de Yondó, mediante oficio No 002240 de fecha 06/06/2023, a fin de efectuar la terminación de los trabajos; así como el recibo definitivo y liquidación del contrato de obra y el convenio. De acuerdo con los antecedentes contractuales, se presenta la siguiente argumentación y justificación de prórroga del convenio No. 653 de 2020: - El día 24 de agosto de 2022 se da apertura al proceso por medio del cual se da inicio al procedimiento administrativo sancionatorio contractual en el marco del contrato No. 355-2020 derivado del convenio No. 653 de 2020 suscrito con INVIAS, a efectos de determinar la viabilidad de declarar el incumplimiento del contrato con la consecuente orden de terminación unilateral del mismo y/o la caducidad del contrato. - El día 19 de diciembre de 2022 se expide la Resolución No. 691 de 2022, por medio de la cual se declara la caducidad por incumplimiento del contrato No. 355 de 2020, se hace efectiva la cláusula penal y se toman otras decisiones administrativas. - El día 26 de diciembre de 2022 se expide la Resolución No. 716 de 2022, por medio de la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por la entidad aseguradora a la

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	resolución No. 691 del 19 de diciembre de 2022 en el cual se declara la caducidad por incumplimiento del contrato No. 355 de 2020, se hace efectiva la cláusula penal y se toman otras decisiones administrativas. -El día 25 de mayo de 2023 además queda ejecutoriada la liquidación unilateral del contrato No. 355 de 2020. - Los plazos requeridos para llevar adelante el debido proceso para la declaración de caducidad por incumplimiento y de liquidación unilateral fueron considerables, se llevó de debida forma. - Es necesario un periodo de tiempo prudencial para llevar a cabo un nuevo proceso contractual que se realizará en forma diligente para adjudicar los recursos por ejecutar para culminar la totalidad de las obras contempladas contractualmente. - Se requiere de un tiempo acorde para cumplir con los tramites técnico, administrativo y jurídico correspondientes, para la liquidación del nuevo contrato de obra pública y del convenio interadministrativo respectivamente. INVIAS viene adelantando el proceso de licitación CMA-DEO-SVR-016-2023, para la contratación de una nueva interventoría, con lo cual se garantiza la supervisión del nuevo contrato de obra que adjudique el municipio de Yondó (Antioquia). Las obras que se tienen pendientes por ejecutar son: 270 ml de placa huella divididos en dos tramos y 3 box culvert en el tramo San Miguel del Tigre-El Paraíso de 2 x 2 m; 1 box culvert en el tramo Caño Don Juan (Ye de Los Viejitos)-No Te Pases de 2 x 3 m además de aletas de encole y descole de otro box culvert de 2 x 3 m, rocería a cada lado de la vía en el tramo Vietnam-Puerto Matilde. Por lo anterior, se considera necesaria la prórroga del convenio No. 653 de 2020, puesto que se llevara a cabo el proceso de adjudicación de un nuevo contrato de obra por parte del municipio de Yondó y la contratación de una nueva interventoría por parte de INVIAS para llevar a cabo la supervisión del nuevo contrato de obra, para lo cual, se está adelantando el proceso de licitación CMA-DEO-SVR-016-2023, con lo cual se garantiza la terminación de las obras pendientes por ejecutar y el acompañamiento por parte de la interventoría hasta la terminación de actividades del nuevo contrato de obra; así como el recibo definitivo y liquidación del contrato de obra y el convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, teniendo en cuenta que el convenio No. 653 de 2020 termina el 30 de junio de 2023, avala la prórroga a 31/12/2023 que el municipio de Yondó (Antioquia) está solicitando mediante oficio No 002240 de fecha 06/06/2023, para terminar las obras pendientes por ejecutar, debido al incumplimiento declarado al contrato de obra No. 355 de 2020 mediane la Resolución No. 691 de 2022 del municipio de Yondó y Resolución No 716 de 2022. Con la prórroga del convenio No. 653 de 2020 se garantiza la adjudicación de un nuevo contrato de obra por parte del municipio de Yondó para la terminación de las obras y para su supervisión INVIAS está adelantando el proceso CMA-DEO-SVR-016-2023, con lo cual se garantiza el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la terminación de actividades del nuevo contrato de obra. El convenio No. 653 de 2020 cuenta con registro presupuestal No 1923 de fecha 24/01/2023, para realizar el último giro correspondiente al 20% del valor del convenio una vez se cumplan con las condiciones establecidas.
GESTOR DE PROYECTO	N.A..

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución No 1338 del 16 de junio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1275-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CEMENTERIO – ALTO DE LOS MIGUELES MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA CÓDIGO 52492 (BOYACÁ)
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ – NIT 891.801.268-7
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR: NO IMPLICA ASIGNACIÓN DE RECURSOS – CONVENIO DE INTERVENCIÓN PLAZO INICIAL: 8 MESES **FECHA DE INICIO: 05/08/2019** PRÓRROGA 1: HASTA EL 26/12/2020 PRÓRROGA 2: HASTA EL 26/09/2021 PRÓRROGA 3: HASTA EL 26/03/2022 PRÓRROGA 4: HASTA EL 26/07/2022 PRÓRROGA 5: HASTA EL 26/12/2022 PRÓRROGA 6: HASTA EL 26/06/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N. A.
	EJECUTADO %	N. A.
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**6 MESES - HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita de fecha 09/06/2023 remitida a la Subdirección, el municipio solicita lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	El municipio de Villa de Leyva (Boyacá) solicita prórroga por seis (6) meses para la ejecución del convenio de intervención 1275 de 19, hasta el 26 de diciembre de 2023, el cual tiene prevista fecha de terminación el próximo veintiséis (26) de junio de 2023, dada la siguiente consideración, Debido a que los contratos derivados del convenio (obra e interventoría) fueron objeto de cinco (5) suspensiones debidamente justificadas, motivo por el cual se atrasaron los cronogramas de obra, haciendo que se presente un desfase en el plazo de ejecución previsto inicialmente, motivo por el cual en el plazo vigente del convenio no se alcanzaría a cumplir la ejecución del 100% de los recursos comprometidos en los contratos derivados, aunado a lo anterior el plazo actual de estos contratos supera el plazo del Convenio, ya que se realizaron adicionales a estos contemplando las siguientes problemáticas: 1) Debido a las suspensiones, se atrasaron los cronogramas de obra, haciendo que se presente un desfase en plazo de ejecución previsto inicialmente. 2) Las condiciones climáticas que afronta el país en la actualidad 3) Se encuentra dentro de la sección de la vía presencia de redes de gas natural superficiales y medidores. 4) Existencia de predios adyacentes a la vía que no cuentan con un sistema óptimo de manejo de aguas residuales. 5) Que teniendo en cuenta la Modificación del proyecto ante regalías departamentales dado que se requieren actividades adicionales para dar cumplimiento al objeto del contrato, se requirió adición en plazo y valor, las cuales requirieron mayor tiempo a los contratos de obra e interventoría. 6) Dado las características desarrolladas y planteadas se han realizado adicionales en tiempo y valor los cuales cambian la secuencia lógica del proyecto planteado inicialmente para lo cual se expone la ejecución realizada a la fecha con sus respectivos actos administrativos. Aunado a lo anterior el día 20 de enero del 2022 presentan aprobación del proyecto con las modificaciones solicitadas, quedando pendiente la aprobación de los recursos que serán aportados por regalías departamentales. *Por ende, no es posible su desarrollo en el tiempo que resta del convenio, y que debido a la necesidad de realizar las obras adicionales contempladas a continuación:* ***1.*** *Suministro y aplicación de pintura acrílica con microesferas, líneas continuas y discontinuas de 12 cm según norma INVIAS* ***2****. Suministro e instalación señal vial reglamentaria, diámetro 75 cm. Según norma INVIAS* ***3.*** *Suministro e instalación señal vial preventiva, tamaño 75*75 cm. Según norma INVIAS* ***4.*** *Concreto para cunetas.* En concordancia con lo expuesto anteriormente se informa, que ya se cuentan con los permisos de manejo de aguas por parte de los acueductos de los Migueles y ESVILLA; así como también ya se efectuó el traslado de redes de gas natural y medidores por parte de la empresa. Por consiguientes dentro de las mismas fechas se realizó adicional en tiempo y valor con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato por tal razón no es posible terminar en los tiempos iniciales y adicionales del convenio de la referencia. Contrato de Obra N° 174 de 2019 Porcentaje ejecutado 90% Contrato de Interventoría N° 173 de 2019 Porcentaje ejecutado 90%

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		Contratos suscritos directamente por el municipio El saldo acumulado por ejecutar por el municipio de Villa De Leyva corresponde al 10,00 % del valor total del proyecto. En conclusión, a la fecha existe una ejecución acumulada de 90,00% y el plazo restante para la ejecución del convenio de intervención, el cual vence el próximo 26 de junio de 2023, resulta insuficiente técnicamente por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 26 de diciembre de 2023, para la ejecución del 100% de los recursos y la culminación de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio de intervención No. 1275 de 2019 hasta el 26 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que a la fecha se encuentra suspendido el contrato de obra, a la espera que el departamento gire los recursos para el pago de las actas de obra Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES OFICIO DEO 16373 DEL 22/03/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNAN ENRIQUE DULCE MORENO - TERRITORIAL BOYACÁ SUPERVISOR DESIGNADO CON RESOLUCIÓN No. 705 del 16/03/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 6 MESES - HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**952-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		LA VICTORIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL		**FECHA DE INICIO: 02 DE JUNIO DE 2021** VALOR INICIAL: $ 710.000.000 VALOR ACTUAL: $ 710.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de La Victoria en su comunicación SP.300.14.01.045.2023 de fecha 13 de junio de 2023, de solicitud de prorrogar el Convenio No. 952 de 2021, que tiene por objeto " "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DEPARTAMENTO DE BOYACA – COLOMBIA RURAL" esto con el objetivo de ejecutar el alcance total del contrato de obra derivado del convenio anteriormente mencionado, considerando que: 1. El contrato de interventoría culminó el día 15 de abril del año 2023. 2. Que el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) se encuentra realizando los trámites necesarios para contratar otra interventoría que permita llevar a cabo el alcance total de la obra. 3. Que el contrato de obra presenta una inversión ejecutada de 48.39 % contra el 100% programado. Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo 952-2021, de la siguiente manera: Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo Principal Número 952 de 20201 desde el 30 de junio de 2023, hasta el 30 de diciembre 2023; teniendo en cuenta que el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 30 de junio de 2023, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio hasta el 30 de diciembre de 2023. **Concepto de Gestor de Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio de La Victoria mediante oficio SP.300.14.01.045.2023 de fecha 13 de junio de 2023, es viable dado que, con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de prórroga del Convenio No. 952 de 2021, suscrito con el municipio de La Victoria en el Departamento de Boyacá, hasta el 30 de diciembre de 2023. CONTRATO DE OBRA: C-MLV-LP-001-2021 CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO LA VICTORIA RURAL 2021 PLAZO INICIAL : TRES (03) MESES FECHA DE INÍCIO: 20/01/2022 FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 20/04/2022 Prorroga 1: 29/05/2022 Suspensión 1: 13/05/2022 Prorroga 2: 13/08/2022 Suspensión 2: 2/08/2022 Ampliación suspensión 2: 31/08/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	Prorroga 3: 30/11/2022 Prorroga 4: 15/12/2022 Prorroga 5: 30/12/2022 Prorroga 6: 30/01/2023 Prorroga 7: 28/02/2023 Suspensión 3: 20/02/2023 Fecha Reinicio No.3: 08/03/2023 Suspensión 4: 09/03/2023 Fecha Reinicio No.4: Hasta tener contrato de interventoría FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 30/06/2023 PORCENTAJE DE AVANCE: 48.3% ACTIVIDADES POR EJECUTAR: 1. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Placa huella Tramo 1: 129.54 metros Placa huella Tramo 2: 107 metros Bordillo y cuneta izquierda tramo 2: 48 metros Cuneta derecha: 6 metros Bordillo derecho: 48 metros 2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: Conformación de Calzada Existente: 557,95 M². Afirmado: 65 M³. 3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: Rocería: 1 ha Limpieza de cuneta: 12.37 ml 4. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Caracterización vial del corredor L: 5,15 Km. El contratista de obra luego del reinicio de la suspensión 4, tiene pensado solicitar una prórroga hasta el 30/12/2023 Este convenio tuvo una primera interventoría con INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS con número de contrato N° 1698 de 2021, la cual termino en abril de 2023, siendo necesario contratar una nueva interventoría para el acompañamiento final al contrato de obra, para lo cual se solicitó un nuevo CDP para sacar la interventoría, proceso realizado por la DT-Boyacá y se encuentra en etapa de adjudicación
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio No. 952 de 2021, termina el 30 de junio de 2023, el contratista: Municipio de La Victoria, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo por seis (06) meses, es decir hasta el 30 de diciembre de 2023, mediante oficio SP.300.14.01.045.2023 de fecha 13 de junio de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 952-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 952 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de La Victoria del Departamento de Boyaca, mediante oficio SP.300.14.01.045.2023 de fecha 13 de junio de 2023, de ampliar el plazo del convenio en seis (06) meses, es decir hasta el 30 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 952-2021.
GESTOR DE PROYECTO	JOHAN ALEXIS TORRES REYES Oficio DEO 16373 del 22 de marzo de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2304-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE – NIT 800.083.233-7
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $ 1.500.000.000,00 ADICIÓN 1: $ 400.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 1.900.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 **ORDEN DE INICIO: 12/03/2021** PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 30/06/2023 **PLAZO ACTUAL: 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el gestor técnico del proyecto consideran viable la solicitud de prórroga N° 3 del Convenio No. 2304 de 2020 suscrito con el municipio de San José de Pare, hasta el 30 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	Para este convenio INVIAS efectuó un primer desembolso por valor de $ 1.500.000.000,00 y se realizó una adición 1 por valor de $ 400.000.000,00, para un total de $1.900.000.000,00, recursos con los cuales se construirá más o menos 1.121 m de placa huella, 5 alcantarillas, 1.379,3 m de filtro, 1475 m2 de conformación de calzada existente y 222.5 m3 de afirmado. Por lo cual, en vista de los recursos desembolsados al convenio, al invierno que se ha presentado a lo largo del año que viene afectando los rendimientos de la obra y retrasando la ejecución de las actividades contempladas; el municipio requiere de un mayor tiempo para realizar las obras contratadas, ejecutar la cuantía total del convenio y así poder dar cumplimiento al objeto del convenio en cuestión CONTRATO DE OBRA: CONTRATO LP-03-2021 CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO SAN JOSÉ DE PARE H&H 2021 PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES FECHA DE INÍCIO: 14/02/2022 FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 16/06/2022 Prorroga 1: 30/06/2022 Prorroga 2: 30/09/2022 Suspensión 1: 20/09/2022 Fecha Reinicio No.1: 11/10/2022 Suspensión 2: 14/11/2022 Fecha Reinicio No.2: 29/11/2022 Prorroga 3: 22/11/2022 Prorroga 4: 23/12/2022 Suspensión 3: 15/12/2023 Fecha Reinicio No.3: Hasta tener contrato de interventoría FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 30/06/2023 PORCENTAJE DE AVANCE: 75% que equivalen a *Compactación de sub-base granular: Tramo 7 = 132 m Tramo 3 = 115 m Tramo 2 = 208 m Tramo 1 = 150 m *Construcción de placa huella: Tramo 1 = 138.5 m Tramo 2 = 208 m Tramo 3 = 156 m Tramo 4 = 354,5 m Tramo 5 = 132.8 m Tramo 7 = 133 m *Construcción de 594 m de filtro. *Construcción de alcantarillas: Tramo 7 = Una (1) alcantarilla de 36" Tramo 2 = Inicia construcción de alcantarilla * Actividades de Mantenimiento Tramo 2 * Actividad de caracterización vial: Tramos 1 y 2 El contratista de obra luego del reinicio de la suspensión 3, tiene pensado solicitar una prórroga hasta el 30/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		Este convenio tuvo una primera interventoría con el CONSORCIO INTERVENTORES SAMACÁ con número de contrato N° 2127 de 2021, la cual termino en diciembre de 2022, siendo necesario contratar una nueva interventoría para el acompañamiento final al contrato de obra, proceso realizado por la DT-Boyacá, adjudicándose al CONSORCIO INTEROBRAS a inicio de junio de 2023, se encuentra en etapa de legalización de contrato y en espera de la Orden de Inicio
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2304 de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto Por lo que se ve conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes a la construcción de las obras postuladas.
GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES Oficio DEO 16373 del 22 de marzo de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ Supervisor Designado con Resolución No. 1631 de 23/06/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1756-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) **FECHA ORDEN DE INICIO** 10 DE DICIEMBRE DE 2021 2) **VALOR INICIAL** $900.000.000,00 3) **PLAZO INICIAL** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 4) **PRORROGA 1** HASTA EL 31 DE DICIMEBRE 2022 5) **PRORROGA 2** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 6) **VALOR ACTUAL** $900.000.000,00 7) **PLAZO ACTUAL** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 8) **VALOR OBRA** $857.312.554,00
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

FECHA DEL COMITE / **EJECUTADO %**	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1756 de 2021, suscrito con el municipio de Albania en el departamento de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". En consideración a la aclaración del alcance del convenio 1756-2021 donde se aclara lo siguiente; CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar el Parágrafo Primero de la Clausula Primera, el cual para todos sus efectos quedará así: "(…) PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía SANTA RITA - POTREROS CORDONCILLA, SALITRE, PUEBLO VIEJO del municipio de ALBANIA (…)" dentro del citado aclaratorio se incluyen las vías SALITRE Y PUEBLO VIEJO, por lo que plazo para la revisión de ajuste a estudios y diseños tomo más tiempo de lo pensado. Adicional a esto, el acceso a los cinco tramos a intervenir se dificulta debido a constantes cierres viales y el mal estado de puentes vehiculares que ocasionan largos desplazamientos para el acarreo de materiales y transporte de personal, el contratista se encuentra acondicionando la zona para el ingreso de los materiales para iniciar con la ejecución de la obra física a partir de junio de 2023, es por esto que la prórroga al convenio 1756-2021 se considera viable. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de $900.000.000,00. La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1093 de 2022 CONSORCIO VIAL 197 1. Convenio No. 1756 de 2021 Contrato de Obra: 120-6-8-85-2022 Fecha de Inicio obra: 25 de enero de 2023 Fecha Vencimiento obra: 24 de junio de 2023 SE ESTA EN TRÁMITE LA PRÓRROGA PARA EL CONTRATO. Estado: En Ejecución Avance Físico: 0% 2. Falta por ejecutar las siguientes metas físicas por lo manifestado anteriormente. - Alcantarillas: 3 Unidades - Placa Huella: 790 Metros Lineales.

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
28	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	21	**06**	**2023**	**04:00 pm**	**06:01 pm**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1756 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de junio de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023. Que el municipio de Albania se ha visto afectado por alertas de deslizamientos y cierres viales que dificultan el ingreso de personal y material a la obra, como se puede evidenciar en los reportes diarios del IDEAM anexos a la solicitud, por lo que es viable tramitar la prórroga solicitada por el municipio.
GESTOR DE PROYECTO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN No.746 DE 3/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA – RESOLUCIÓN 393 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1941-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA ORDEN DE INICIO 10 DE DICIEMBRE DEL 2022** **2) VALOR INICIAL** $300.000.000,00 **3) PLAZO INICIAL** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **4) PRORROGA 1** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 **5) VALOR ACTUAL** $300.000.000,00 **6) PLAZO ACTUAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1941 de 2021, suscrito con el municipio de Barbosa en el departamento de Santander, hasta el 30 de septiembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de $300.000.000,00 La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1093 de 2022 CONSORCIO VIAL 197 1. Convenio No. 1941 de 2021 Contrato de Obra: 142-2022 Fecha de Inicio: 21 de febrero de 2023 Fecha Vencimiento: 30 de junio de 2023 Estado: En Ejecución Avance Físico: 0% Falta por ejecutas las siguientes metas físicas: Alcantarillas: 2 (100%) Placa huella: 265 ml. (100%) Teniendo en cuenta la fuerte temporada de lluvias y alertas por deslizamiento presentadas en el municipio, generando afectaciones en las vías de acceso de materiales a los puntos de ejecución de las obras, que obliga a los municipios a atender las vías terciarias con las prioridades propias de sus respectivas emergencias, por esta razón se vieron afectados los tiempos para la revisión a los ajustes y diseños, y posteriormente la ejecución de obra. Adicional el contratista presento dificultades en la entrega de ajustes de estudios y diseños porque en ese lugar hay una piedra laja con gran inclinación a lo ancho y esto dificultó al contratista la entrega de los ajustes de diseño.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1941 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de junio de 2023, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de octubre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	CARLOS ALBERTO PARRA SILVA – RESOLUCIÓN No. 774 DE 7/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA – RESOLUCIÓN No. 393 DEL 7/02/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2026-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		SAN GIL – SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $ 1.000.000.000 2. VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 **4. ORDEN DE INICIO: 2/03/2022** 5.PROOROGA 1 : HASTA EL 30 DEJUNIO DE 2023 **6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DEJUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2026 de 2021 suscrito con el municipio de San Gil en el departamento de Santander, hasta el 30 de septiembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Convenio No. 2026 de 2021 Contrato de Obra: COP-010-2022 Fecha de Inicio obra: 1 de marzo de 2023 Fecha Vencimiento obra: 30 de junio de 2023 Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		Avance Físico: 14.07% Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación 0050-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, plazo hasta el 30 de septiembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Se dio acta de inicio a la obra el día 01 marzo de 2023. 2. El día 17 de abril de 2023 se realizó socialización con la comunidad. 3. El día 19 de abril se remite por parte de interventoría no objeción al componente de geotecnia, y aval con observaciones para el tramo 2 y 3 en diseño geométrico. 4. Se inicia ejecución física el 1 de mayo de 2023. Se tiene un **avance físico** ejecutado 14,07% en las actividades: - Alcantarillas: 30% (2 UND) -Placa Huella: 8% (78 ML) **Falta por ejecutar las siguientes metas físicas:** - Alcantarillas: 70% (4 UND) -Placa Huella: 89% (889 ML) **Razones del atraso** Dos (2) meses de estudios y diseños a partir de la fecha de orden de inicio, este tiempo se extendió debido a que se tenían observaciones con tratamiento en campo parte de la interventoría como se puede evidenciar en el oficio (609-2022) de fecha del 31 de mayo de 2023. En este momento hay una ejecución física en la obra, después de la aprobación de los estudios y diseños, por parte de la interventoría, se inició la obra y actualmente hay un avance físico de 14,07% que equivalen a 2 unidades de alcantarilla y 78ML de Placa Huella. Lo anterior, evidencia que existe un interés del contratista, el municipio y la interventoría en continuar y culminar las metas físicas, pero el plazo actual del convenio es insuficiente por lo cual se considera viable la prórroga del Convenio No. 2026 de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 2 del Convenio No. 2026 de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA Resolución 393 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS Resolución No. 2992 DE 16/08/2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 8
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1772-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SUAITA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA ORDEN DE INICIO**10 DE DICIEMBRE DE 2021 **2) VALOR INICIAL** $675.000.000,00 **3) PLAZO INICIAL** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 **4) PRORROGA 1** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **5) PRORROGA 2** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 **6) VALOR ACTUAL** $675.000.000,00 **7) PLAZO ACTUAL** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1772 de 2021, suscrito con el municipio de Suaita en el departamento de Santander, hasta el 30 de septiembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la "Cláusula Decima Sexta: Modificación, Adición o Prórroga. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes de conformidad con las normas legales". Por último, se advierte que continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio de $675.000.000,00.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	La interventoría encargada de la supervisión de la ejecución del contrato de obra se encuentra en ejecución bajo el Contrato No. 1093 de 2022 CONSORCIO VIAL 197. 1. Convenio No. 1772 de 2021 Contrato de Obra: 182-2022 Fecha de Inicio: 10 de abril de 2023 Fecha Vencimiento: 09 de julio de 2023 Estado: En Ejecución Avance Físico: 2.95% **2. Falta por ejecutar las siguientes metas físicas**: - Alcantarillas: 25% (1 UND) -Placa Huella: 100% (640 ML) **3. Razones del atraso:** El 10 de mayo de 2022, el Municipio de Suaita solicito al INVIAS, la modificación de la CLAUSULA PRIMERA: PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE del presente convenio, para tener un mayor alcance en las obras a ejecutar. Lo que retraso el proceso de licitación por parte del municipio y así el inicio de la ejecución del convenio. El proceso de Licitación Pública llevado a cabo por el municipio para contratar los recursos derivados del convenio interadministrativo 1772 de 2021, se publicó el día 19 de julio de 2022. Durante el desarrollo el proceso de selección del contrato derivado del proceso de selección publicado en el SECOP, no se suscribió porque se encontraba evaluando la inclusión de los sectores SAN MARTIN – TRUJILLO, Y LA LINEA, para así poder dar un mayor alcance a los recursos y poder intervenir más vías. Así entonces, el 10 de octubre del 2022 se firmó la aclaración de la CLAUSULA PRIMERA: PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE donde se incluyeron los sectores SAN MARTIN – TRUJILLO, Y LA LINEA, se dio continuidad al proceso de contratación de la obra. Por esto hasta el día 17 de noviembre de 2022 se adjudicó la Licitación Pública, suscribiéndose el contrato el día 16 de diciembre de 2022. Suscrito el contrato, el contratista solicitó la cesión de este, por lo tanto, mientras se realizaron los trámites de evaluación del cesionario y suscripción del documento modificatorio, solo pudo suscribirse el acta de inicio del contrato hasta el día 29 de abril de 2023. En este momento, ya se encuentran en ejecución física las obras por lo cual solicitamos se prorrogue el convenio interadministrativo para así continuar con las obras y culminar el objeto del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1772 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 30 de junio de 2023, término que

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de septiembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN No.746 DE 3/03/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA – RESOLUCIÓN 393 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1132-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. FECHA DE INICIO: 28/06/2021** 2. VALOR INICIAL: $ 1.800.000.000 3. VALOR ACTUAL: $ 1.800.000.000 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 5. PRÓRROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6. PRÓRROGA NO. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2023 **7.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1132 de 2021 suscrito con el municipio de Melgar en el departamento del Tolima, hasta el 31 de octubre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación fecha 02 de diciembre de 2022, plazo hasta el 31 octubre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1132 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-003-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 079 del 18 de octubre de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 898-2022 actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: • **Convenio 1132-2021** • Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 • Licitación Pública: LP-003-2021 • Estado Proceso: Adjudicado • Contrato de obra: 898-2022 • Contratista: ISAIAS VARGAS GONZALEZ. • Valor Contrato Obra: $ 1.725.304.529,43 • Fecha de inicio Contrato obra: 19/12/2022 • Fecha inicial de terminación: 30/06/2023 • Fecha actual de terminación: 30/06/2023 • Requiere Prórroga Contrato de obra: Si, hasta el 31 de octubre de 2023 • Estado del contrato: En ejecución • Avance Físico programado: 46% • Avance Físico Ejecutado: 22% • Actividades faltantes: Conformación de vía, construcción de placa huella, construcción de alcantarillas de 36”. • Contrato de Interventoría: No. 2247 de 2021 • Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS (R.L JORGE HERNANDO FORERO FORERO) • Conformación Interventoría: -TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S (NIT 860.038.275-3) -Porcentaje de participación: 60% -ALCIRA PAEZ DURAN (C.C 41.775.005) -Porcentaje de participación: 40% **Justificación Atraso Obras:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 06 de junio de 2023, del convenio interadministrativo: *"(…) Debido a la temporada invernal que se ha presentado durante este año nos ha impedido la ejecución de esta obra, teniendo en cuenta que para llevarla a cabo se requiere realizar actividades tales como excavaciones mecánicas y manuales, conformación de subrasante y concretos rígidos y ciclópeos, como bien sabemos, para estas actividades es necesario contar con buen clima, y la lluvia ha producido alteraciones en el porcentaje de humedad, igualmente se generan fuertes corrientes de agua por la topografía del terreno que provoca arrastre de material de relleno. Lo anterior ha obligado a no cumplir con el cronograma de actividades que se tenía previsto y dedicar todo el esfuerzo a realizar actividades de control y mitigación (…)"* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Un primer desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. b) Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez EL MUNICIPIO acredite al INSTITUTO la suscripción del contrato de obra para la ejecución del objeto convenido (…)" Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000) correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000,00) correspondiente a la vigencia fiscal 2022 para un valor total de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, adjudicado mediante Resolución No. 4284 del 23 de diciembre de 2021, y tiene suscrito el contrato No. 2247 de 2021 cuyo contrato actualmente se encuentra en Ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de octubre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1132 de 2021 hasta el 31 de octubre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES Resolución No. 871 del 16 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1136-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DE TOLIMA – COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. FECHA DE INICIO: 6/08/2021** 2. VALOR INICIAL: $ 3.530.000.000 4. VALOR ACTUAL: $ 3.530.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 6. PRÓRROGA NO. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 7. PRÓRROGA NO. 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2023 **9.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 1.720.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1136 de 2021 suscrito con el municipio de Flandes en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición por valor de $ 1.720.000.000, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos, con estos recursos se realizará mejoramiento

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación SPI oficio No. 379-2023 de fecha 06 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición al convenio por valor de $ 1.720.000.000, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1136 de 2021, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP 004-2022, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 262 del 03 de junio de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 215 del 30 de junio de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

2. Como resultado del proceso de actualización de los diseños del proyecto adelantado por la Interventoría y el Contratista, se evidenciaron actividades no previstas que no están incluidas en el presupuesto contractual inicial y otras que se generan a partir del ajuste a los diseños del puente. Por lo anterior, se realizó un balance total del proyecto evidenciándose la necesidad de adicionar recursos para la ejecución total de la meta física del proyecto.

En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

- **Convenio 1136-2021**
- Fecha de finalización del convenio: 30/06/2023
- Licitación Pública: LP 004-2022
- Estado Proceso: Adjudicado
- Contrato de obra: 215 de 2022
- Contratista: CONSORCIO LOS CHORROS (R.L AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA)
- Valor Contrato Obra: $ 3.441.745.044
- Plazo de ejecución inicial: 8 meses
- Fecha de inicio Contrato obra: 18/08/2022
- Fecha inicial de terminación: 17/04/2022
- Acta Aclaratoria al acta de inicio: 09/09/2022 (Se ajusta terminación contrato de obra al 31/12/2022)
- Acta de modificación No. 1: 6/12/2022 (Inclusión ítem no previsto Np-1)
- Prórroga No. 1 contrato obra: 29/12/2022
- Nueva fecha de terminación: 30/05/2023
- Prórroga No. 2 contrato obra: 30/05/2023
- Nueva fecha de terminación: 30/06/2023
- Fecha actual de terminación obra: 30/06/2023
- Requiere Prórroga Contrato de obra: Si, hasta el 31 de octubre de 2023
- Estado del contrato: En Ejecución
- Avance Físico programado: 96,89%
- Avance Físico Ejecutado: 89,26%
- Actividades Faltantes: Zapatas de cimentación, muros pilas centrales, estribos, super estructura, demarcación e iluminación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

- Contrato de interventoría No. 2247-2021: Estado actual en ejecución y cuyo plazo de terminación es el 31 de octubre de 2023.
- Contrato de Interventoría: No. 2247 de 2021
- Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTERMUNICIPIOS (R.L JORGE HERNANDO FORERO FORERO)
- Conformación Interventoría:
 -TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S (NIT 860.038.275-3)
 -Porcentaje de participación: 60%
 -ALCIRA PAEZ DURAN (C.C 41.775.005)
 -Porcentaje de participación: 40%

Actividades No Previstas

De acuerdo con lo manifestado por el Ente Territorial y teniendo el aval de la interventoría CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, encargada del seguimiento técnico, administrativo financiero y ambiental, las actividades no previstas corresponden a:

-Actualización y ajuste a diseños.
-Construcción de 560 metros de pilote de concreto vaciado in situ, de diámetro 0,83 m (Incluye Excavación, cargue, movilización montaje y desmontaje de equipo y concreto).
-Suministro e instalación de 136 metros lineales de camisa metálica (perdida), de diámetro 0,83 m interno.
-Concreto resistencia 28 Mpa, para dados y estribos: 185,69 M3.
-Concreto resistencia 28 Mpa, para pilas d=1,30 y viga cabezal: 50,27 M3.
-Concreto resistencia 21 Mpa, para losas de acceso: 11,01 M3.
-Conectores sísmicos F 1554 Gr 105: 131.11 Kg
-Apoyo neopreno reforzado 450x450x80: 6 Unidades.
-Apoyo neopreno reforzado 400x400x60: 12 Unidades.
-Apoyo neopreno 200x200x20: 16 Unidades.
-Concreto ciclópeo para disipadores de energía: 27,43 M3.
-Transporte de materiales provenientes de la excavación, explanación, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m): 33,172.05 m3/km
-Derechos de disposición final en botadero certificado: 947,55 M3.
-Descabezado de pilotes de concreto armado: 14,07 M3
-Concreto resistencia 4000 PSI, para tablero de la luz principal, incluye obra falsa y formaleteados de todos los elementos que componen el tablero: 74,90 M3.
-Concreto resistencia 4000 PSI, para tableros secundarios, ubicados entre las pilas y los estribos, incluye obra falsa y formaleteados de todos los elementos que componen el tablero: 54,25 M3.
-Tala de árbol, altura superior a 10 metros, corte tronco a 1 metro, corte de pedazos para fácil cargue (Incluye motosierras y equipo grúa de escalera a 100 pies: 3 Unidades.
-Poda de arboles de altura superior a 10 metros, cortes con motosierra y aplicación de cicatrizante en cada corte. Equipo grúa de escalera de 100 pies. Cortes en pedazos pequeños para fácil cargue y retiro (Incluye cargue y retiro): 6 Unidades.

Lo anterior, debido al resultado de actualización de los diseños presentados por a Alcaldía de Flandes al evidenciarse la necesidad de ejecutar estas actividades no previstas las cuales cuentan con el aval de la interventoría.

La adición del recurso obedece a la necesidad de efectuar las actividades determinadas como necesarias luego de efectuado del proceso de actualización de los diseños del

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	proyecto adelantado por la Interventoría y el Contratista, en el cual luego del estudio pertinente se determinó el valor solicitado de adición como el necesario para culminar dichas actividades y la totalidad de la meta física. En cuanto al momento de detección de estas actividades necesarias, estas fueron detectadas durante el proceso de actualización de los diseños del proyecto, trámite adelantado por la Interventoría y el Contratista, en el cual se detectaron y se evidenciaron las actividades no previstas que no están incluidas en el presupuesto contractual inicial y otras que se generan a partir del ajuste a los diseños del puente. Por lo anterior, se realizó un balance total del proyecto evidenciándose la necesidad de adicionar recursos para la ejecución total de la meta física del proyecto. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: a) Desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondiente a la vigencia fiscal 2021, una vez suscrito el convenio y expedido el registro presupuestal. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.330.000.000,00) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite y de acuerdo al PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA TERCERA, EL MUNICIPIO con el fin de respaldar las obligaciones contraídas cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2021000550 del 01 de junio de 2021 por valor de para un valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000,00), para un valor total del convenio de ($ 3.530.000.000). Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde al CONSORCIO INTERMUNICIPIOS, adjudicado mediante Resolución No. 4284 del 23 de diciembre de 2021, y tiene suscrito el contrato No. 2247 de 2021 cuyo contrato actualmente se encuentra en Ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2021 y 2022 y son ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución, y de acuerdo con el oficio CIM-2247-21-1136-21-047 de fecha 06/06/2023 la firma interventora avala la adición presupuestal por valor de $ 1.720.000.000. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición por valor de $ 1.720.000.000, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación. Para respaldar la adición del convenio interadministrativo No. 1136-2021, el Instituto cuenta con el CDP No. 101823 de fecha 08/05/2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1136 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición por valor de $ 1.720.000.000, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES Resolución No. 871 del 16 de marzo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del convenio, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.720.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1736-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PURIFICACION, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1) FECHA DE INICIO: 30/12/2020** 2) VALOR INICIAL: $ 440.000.000,00 3) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 4) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2022 6) PRORROGA NO.3: HASTA 30/06/2023 7) VALOR ACUMULADO: $ 440.000.000,00 **8) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1736 de 2020 suscrito con el municipio de Purificación en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación No.100.152 de fecha 14 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1736 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-010 de 2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 0-0038 del 17 de diciembre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 154 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1736-2020** Fecha de finalización del convenio: 31/12/2020 Licitación Pública: LP-010 de 2021 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: 154 de 2022 Contratista: CONSORCIO CONSTRUVIAS TOLIMA CL 2021 (R.L ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ) Valor Contrato Obra: $ 435.711.183,93 Otro si No. 1: 10/03/2022 Prórroga No. 1: 30/05/2022 Suspensión No. 1: 27/09/2022 Reinicio No. 1: 14/02/2023 Fecha actual de terminación: 30/06/2023 Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023. Estado del contrato: En Ejecución Avance Físico programado: 100% Avance Físico Ejecutado: 8,00% Actividades Faltantes: Construcción de Box Culvert - K0+660 y K1+070, Estructuras y Drenajes (Alcantarillas, Canal Rectangular, Canal Trapezoidal, Sumideros) y Actividades de Mantenimiento Periódico. Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022 Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ) Conformación Interventoría: -JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1) -Porcentaje de participación: 40%

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

-GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3)
-Porcentaje de participación: 60%

Justificación Atraso Obras:

A continuación, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga del convenio:

"(…) Las obras tuvieron un atraso para su inicio por diferentes motivos que originaron la no ejecución de las labores en el tiempo establecido, las cuales se sustentan a continuación:

1. *Fue necesario realizar el ajuste a los estudios y diseños presentados por el municipio, ya que una vez que se realizó visita técnica por parte de contratista e interventoría se evidencio que los niveles y las obras que se pretendían realizar no quedaban funcionales, por lo cual se realizó el ajuste a los diseños hidráulicos por parte de un especialista, para su posterior aprobación por parte de la interventoría.*

2. *Una vez aprobados estos ajustes, por la complejidad de las obras, y por el flujo vehicular que circula por esta vía que comunica al centro poblado de chenche asoleados y las veredas hilarco y coya, fue necesario realizar la habilitación de un corredor vial por una vía alterna denominada el fraile de aproximadamente 5.5 Km, el cual se realizó con maquinaria de la administración municipal y donde se tuvieron inconvenientes por las lluvias que afectaron el municipio durante los meses de abril y mayo que dificulto las labores de habilitar este corredor vial alterno (…)"*

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de CUATROCEINTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($440.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.

Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566 de 2023, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y 2023 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución

Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (06) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1736 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de eneero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1741-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VILLARRICA – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1) FECHA DE INICIO: 30/12/2020** 2) VALOR INICIAL: $ 750.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 30.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2021 6) PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2022 7) PRORROGA NO.3: HASTA 30/06/2023 8) VALOR ACUMULADO: $ 780.000.000,00 **9) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1741 de 2020 suscrito con el municipio de Villarrica en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 08 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1741 de 2020, fue publicado el proceso de licitación publica No. PC-155-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 015 del 26 de enero de 2022, cuyo contrato derivado es el No. 064 de 2022, actualmente se encuentra suspendido, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1741-2020** Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: PC-155-2021 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: 064 de 2022 Contratista: CONSORCIO VILLARRICA 155 (R.L. EDWIN ALBERTO MUÑOZ VICIOSO) Valor Contrato Obra: $ 749.164.869,00 Fecha de inicio obra: 13/08/2022 Fecha inicial de terminación: 11/11/2022 Suspensión No. 1: 30/09/2022 Prórroga 01 de suspensión 01: 30/10/2022 Prórroga 02 de suspensión 01: 31/12/2022 Prórroga 01: Hasta 10 de mayo de 2023 Prórroga 02: Hasta 30 de junio de 2023 Estado del contrato: En ejecución Fecha actual terminación obra: 30/06/2023 Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023. Avance Físico programado: 81,79% Avance Físico Ejecutado: 66,70% Actividades Faltantes: Mantenimiento periódico en 100%, actividades de concreto de 21 Mpa y 14 Mpa, refuerzo de acero Fy de 420 Mpa, y sello asfaltico para juntas. Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ) Conformación Interventoría: -JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1) -Porcentaje de participación: 40% -GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3) -Porcentaje de participación: 60% **JUSTIFICACIÓN ATRASO OBRAS:** A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga del convenio: *"(…) Oleada de invierno que se encuentra afectando el municipio retrasando las actividades en las vías de las veredas en las que se encuentran adelantando actividades del mejoramiento vial (…)"* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que vela por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566 de 2022 cuyo contrato actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1741 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1748-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 30/12/2020** 2) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 22.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 5) ACLARACIÓN NO. 1: 27/08/2021 6) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2021 7) PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2022 8) PRORROGA NO.3: HASTA 30/06/2023 9) VALOR ACUMULADO: $ 632.000.000,00 **10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1748 de 2020 suscrito con el municipio de Alpujarra en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 09 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1748 de 2020, fue publicado el proceso de licitación publica No. LP-002-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 305 del 21 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 149 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

 En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

 Convenio 1748-2020
 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022
 Licitación Pública: LP-002-2021
 Estado Proceso: Adjudicado
 Contrato de obra: 149 de 2021
 Contratista: CONSORCIO DEJANDO HUELLA 2022 (R.L. LUIS MIGUEL PEÑA VARGAS)
 Valor Contrato Obra: $ 611.769.909,00
 Plazo de ejecución: 70 DIAS a partir de la orden de inicio
 Fecha Inicio contrato obra: 27/08/2022
 Suspensión No. 1: 30/09/2022
 Reinicio No. 1: 07/02/2023
 Modificatoria No. 1: 13/03/2023
 Modificatoria No. 2: 04/04/2023
 Estado del contrato: En Ejecución
 Fecha actual de terminación: 30/06/2023
 Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023.
 Avance Físico programado: 90%
 Avance Físico Ejecutado: 50%
 Actividades Faltantes: Construcción de 170 metros de placa huella y construcción de 4 alcantarillas de 36".
 Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022
 Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ)
 Conformación Interventoría:
 -JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1)
 -Porcentaje de participación: 40%
 -GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3)
 -Porcentaje de participación: 60%

Justificación atraso de las obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en su solicitud de prórroga del convenio:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	"(…) -Un factor para tener en cuenta es el estado de la vía de acceso al municipio de Alpujarra Tolima, dicho acceso se encuentra en mal estado dificultando el acceso de las materias primas necesarias para la ejecución del proyecto. Por esta razón se solicita la prórroga. *-Teniendo en cuenta la localización geográfica del proyecto y sus condiciones climáticas de la zona, estamos entrando en un periodo de invierno el cual retrasa todas las labores.* *-Teniendo en cuenta el periodo invernal que se está viviendo en Colombia se solicita esta prórroga con el fin de cumplir con todas las actividades presupuestadas en el contrato de obra No. 149 del 2021. Se remite esta solicitud con la finalidad de contribuir al buen desarrollo de las actividades pactadas en el contrato de obra pública No. 149 de 2021 (…)"* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($6100.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566 de 2022 cuyo contrato actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1748 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2257-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021** 2) VALOR INICIAL: $ 800.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 50.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 6) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 7) VALOR ACUMULADO: $ 850.000.000,00 **8) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2257 de 2020 suscrito con el municipio de Chaparral en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación No. 01-100-DA002708-S-2023 de fecha 08 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2257 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP N° 05 DE 2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 000854 del 07 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 348 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

 En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

 Convenio 2257-2020
 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022
 Licitación Pública: LP N° 05 DE 2021
 Estado Proceso: Adjudicado
 Contrato de obra: 348 de 2021
 Contratista: UNION TEMPORAL CONSTRUTOL 2021(R.L. LUIS HELVER JARAMILLO JIMENEZ)
 Valor Contrato Obra: $ 833.241.239
 Fecha de inicio contrato de obra: 26/08/2022
 Acta de modificación No. 1: 30/12/2021
 Acta de modificación No. 2: 10/08/2022
 Acta de suspensión No. 1: 03/10/2022
 Acta de reinicio No. 1: 28/12/2022
 Prórroga No. 2: 28/12/2022
 Acta de modificación No. 3: 28/12/2022
 Acta de suspensión No. 2: 29/12/2022
 Acta de reinicio No. 2: 20/02/2023
 Prórroga No. 3: 20/05/2023
 Fecha actual de terminación: 30/06/2023
 Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023.
 Estado del contrato: En ejecución
 Avance Físico programado: 45,13%
 Avance Físico Ejecutado: 39,98%
 Actividades Faltantes: Construcción de 4 alcantarillas de 36", construcción de 1 baden y construcción de 96 metros de placa huella.
 Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022
 Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ)
 Conformación Interventoría:
 -JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1)
 -Porcentaje de participación: 40%
 -GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3)
 -Porcentaje de participación: 60%

Justificación atraso de obras:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	A continuación, se presentan las siguientes consideraciones manifestadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga del convenio: *"(…) Los rendimientos inicialmente previstos no han sido posibles de llevar a cabo, puesto que el corredor objeto del mejoramiento, sufre constantes deslizamientos sumado a las condiciones adversas para la transitabilidad de vehículos de carga tipo volqueta para transportar el material granulado y agregados pétreos.* *Estas situaciones ha conllevado a realizar un trasiego de materiales desde el punto de acopio hasta el lugar de disposición en obra de forma manual, reduciendo el rendimiento de construcción de placa huella a 60 m semanales, y el tiempo de construcción de una alcantarilla se aumentó a 10 días hábiles, resultando como ruta critica la construcción de placa huellas, puesto que no resultaría viable desde el punto de vista constructivo, realizar de forma simultanea la construcción de placa huella y alcantarillas, a causa en principio que las placa huellas se localizan en abscisas mayores del corredor y el ancho del corredor corresponde a 6 m en promedio en su gran mayoría del trayecto, y las cargas del transito de volquetas cargadas con los materiales requeridos para la construcción de placa huellas, eventualmente pondrían en riesgo la estabilidad de las pocetas y aletas de las alcantarillas, sin dar tiempo de 28 días de fraguado para obtener la resistencia esperada de 3.000 psi, de dichos elementos estructurales (…)"* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566-2022, cuyo contrato actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2257 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
28	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	21	**06**	**2023**	**04:00 pm**	**06:01 pm**

GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2258-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021** 2) VALOR INICIAL: $ 800.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 130.565.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 8) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 9) VALOR ACUMULADO: $ 930.565.000,00 **10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2258 de 2020 suscrito con el municipio de Coyaima en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 09 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2258 de 2020, fue publicado el proceso de licitación publica No. LP-004-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 443 del 13 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 327 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

 En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

 Convenio 2258-2020
 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022
 Licitación Pública: LP-004-2021
 Estado Proceso: Adjudicado
 Contrato de obra: 327 de 2021
 Contratista: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS COYAIMA (R.L LUIS FERNANDO GONZALEZ CARDONA)
 Valor Contrato Obra: $ 900.857.172,80
 Plazo de ejecución: Tres (03) meses
 Fecha de inicio contrato de obra: 24/08/2022
 Suspensión No. 1: 30/09/2022
 Prórroga a la suspensión 1: 29/10/2022
 Reinicio No. 1: 15/02/2023
 Prórroga No. 1: 10/04/2023
 Fecha actual de terminación: 30/06/2023
 Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023.
 Estado del contrato: En ejecución
 Avance Físico programado: 100%, se encuentra en trámite la entrega de la programación actualizada por parte del contratista.
 Avance Físico Ejecutado: 46,34%
 Actividades Faltantes: Construcción de 252 metros de placa huella, construcción de la mitad del baden.
 Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022
 Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ)
 Conformación Interventoría:
 -JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1)
 -Porcentaje de participación: 40%
 -GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3)
 -Porcentaje de participación: 60%

Justificación del atraso de las obras:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		A continuación, se tienen las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga del convenio: *"(…) Uno de los desafíos que hemos enfrentado durante el desarrollo de las obras es el clima y sus efectos en el acceso a la zona de ejecución. En particular, cada vez que se produce una precipitación, el terreno se vuelve difícil de transitar, lo que ha dificultado el transporte de materiales y el desplazamiento del equipo de trabajo. Esta situación ha generado retrasos en el progreso de las obras y ha impactado en el cumplimiento del cronograma establecido (…)"* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566 de 2022, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2258 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2259-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021** 2) VALOR INICIAL: $ 900.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 30.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 8) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 9) VALOR ACUMULADO: $ 930.000.000,00 **10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2259 de 2020 suscrito con el municipio de Rioblanco en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 09 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2259 de 2020, fue

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

publicado el proceso de licitación pública No. LP-05-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 0615 del 27 de diciembre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 096 de 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

Convenio 2259-2020
Fecha de finalización del convenio: 30/06/2023
Licitación Pública: LP-05-2021
Estado Proceso: Adjudicado
Contrato de obra: 096 de 2022
Contratista: CONSORCIO VIAS RIOBLANCO (R.L RICARDO DUSSAN)
Valor Contrato Obra: $ 911.175.614
Fecha de inicio contrato de obra: 13/06/2022
Suspensión No. 1: 30/06/2022
Reinicio No. 1: 19/09/2022
Suspensión No. 2: 30/09/2022
Reinicio No 2: 06/02/2023
Fecha actual de terminación: 30/06/2023
Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023.
Estado del contrato: En ejecución
Avance Físico programado: 72,38%
Avance Físico Ejecutado: 33,68%
Actividades Faltantes: Construcción de 500 metros de placa huella y construcción de 4 alcantarillas de 36".
Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022
Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ)
Conformación Interventoría:
-JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1)
-Porcentaje de participación: 40%
-GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3)
-Porcentaje de participación: 60%

Justificación del atraso de las obras:

A continuación, se tienen las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prorroga:

"(…) Que, debido a la continuidad de la primera temporada de lluvias que afectó la región y bajo el decreto No. 0055 del 03 de junio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO", Fueron suspendidas las actividades de obra que se estaban realizando en la zona. Lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad de todos los trabajadores, transeúntes y conductores que circulan por la zona en donde se está ejecutando la obra, debido que las lluvias causaron obstrucción y perdida en la banca en diferentes tramos de las vías.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	Que, debido a los cambios de Interventoría realizados por el área administrativa del Instituto Nacional de Vías INVIAS, se generaron retrasos en la continuidad de la ejecución de las actividades debido a la solicitud de demolición de las vigas fundidas a fecha de corte del mes de febrero, actividad que no estaba prevista inicialmente. *Que, debido a la segunda temporada de lluvias que afectó la región y bajo el decreto No. 0153 del 21 de octubre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA", se vio afectado el suministro de material al municipio y la restricción del acceso a la zona donde se estaban ejecutando las actividades de obra. Lo anterior, debido a que las lluvias causaron obstrucción y perdida en la banca en diferentes tramos de las vías del municipio.* *Que, debido a la primera temporada de lluvias que afectó la región y bajo el decreto No. 0015 del 15 de marzo de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA VIAL EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA", Fueron suspendidas las actividades de obra que se estaban realizando en la zona. Lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad de todos los trabajadores, transeúntes y conductores que circulan por la zona en donde está ubicada la obra, debido a que las lluvias causaron obstrucción y perdida en la banca en diferentes tramos de las vías del municipio (…)"* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566 de 2022, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2259 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2261-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021** 2) VALOR INICIAL: $ 710.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 25.438.720,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 7) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 8) VALOR ACUMULADO: $ 735.438.720,00 **9) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2261 de 2020 suscrito con el municipio de San Antonio en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 07 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2261 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-003-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 231 del 13 de octubre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 238 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 2261-2020** Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: LP-003-2021 Estado Proceso: Adjudicado Contrato de obra: 238 de 2021 Contratista de Cesión: ICCONO S.A.S (R.L LEONARDO FAVIO CORREO ROLDAN) Valor Contrato Obra: $ 705.178.194,00 Fecha de inicio contrato de obra: 17/03/2022 Suspensión No. 1: 24/03/2022 Prórroga 1 a la suspensión No. 1: 29/07/2022 Prórroga 2 a la suspensión No. 1: 30/09/2022 Contrato de Cesión: 13 de enero de 2023 suscrito con ICCONNO S.A.S Reinicio 1: 28/02/2023 Fecha actual de terminación: 30/06/2023 Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023. Estado del contrato: En ejecución Avance Físico programado: 90% Avance Físico Ejecutado: 58% Actividades Faltantes: Construcción de 100 metros de placa huella, construcción de 2 Badenes y construcción de 2 alcantarillas de 36”. Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022 Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ) Conformación Interventoría: -JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1) -Porcentaje de participación: 40% -GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3)

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	-Porcentaje de participación: 60% **Justificación atraso de obras:** A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial de acuerdo con el oficio de solicitud de prórroga del convenio: *"(…) Por lo anterior, se solicita ampliación del plazo del convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del mismo es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas, cabe resaltar que las mismas no han tenido el avance esperado debido a varios factores como lo son (las precipitaciones continuas durante los últimos tres años y esto causa el daño de las vías para el ingreso de materiales a los puntos que se requieren intervenir, el cambio de interventoría, el cambio o sesión del contrato de obra). A la fecha la ejecución es continúa logrando mostrar un avance significativo en los últimos meses (…)"* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566-2022, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2261 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2263-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SALDAÑA – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021** 2) VALOR INICIAL: $ 610.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 50.000.000,00 4) ADICIÓN NO. 2: $ 600.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) ACLARACIÓN NO. 1: 23/02/2021 8) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 9) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 11) VALOR ACUMULADO: $ 660.000.000,00 **12) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023** 13) VALOR TOTAL CONVENIO: $ 1.260.000.000
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2263 de 2020 suscrito con el municipio de Saldaña en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 07 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2263 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. LP-004-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 843 del 27 de diciembre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 043 del 2022, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

 En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

 Convenio 2263-2020
 Fecha de inicio del convenio: 08/03/2021
 Fecha de finalización del convenio: 30/06/2023
 Licitación Pública: LP-004-2021
 Estado Proceso: Adjudicado
 Contrato de obra: 043 de 2022
 Contratista: CONSORCIO SALDAÑA 2021(R.L JONNY ALEXANDER FLÓREZ MENDOZA)
 Valor Contrato Obra: $ 659.444.926,00
 Fecha inicio contrato: 06/06/2022
 Prórroga 01: 24/08/2022
 Suspensión No. 1: 30/09/2022
 Reinicio No. 1: 09/02/2023
 Terminación No. 1: 18/03/2023
 Prórroga No. 02: 09/03/2023 18 días mas
 Terminación No. 2: 05/04/2023
 Prórroga No. 03: 05/04/2023 86 días mas
 Fecha de terminación actual: 30/06/2023
 Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023.
 Estado del contrato: En Ejecución
 Avance Físico programado: 73,64%
 Avance Físico Ejecutado: 69,58%
 Actividades faltantes: Construcción de 120 metros de placa huella, construcción de alcantarilla tipo Box, Construcción de Box Coulvert.
 Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022
 Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ)
 Conformación Interventoría: -JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1)
 -Porcentaje de participación: 40%

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	-GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3) -Porcentaje de participación: 60% **Justificación del atraso de las obras:** A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga del convenio interadministrativo: *"(…) La administración se encuentra esperando aun el permiso de ocupación de cauce ante Cortolima, así mismo nos encontramos realizando el proceso de contratación del Box Coulvert (…)* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No 1566 de 2022, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2263 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 19 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2264-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA – TOLIMA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021** 2) VALOR INICIAL: $ 810.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 50.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 8) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 9) VALOR ACUMULADO: $ 860.000.000,00 **10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2264 de 2020 suscrito con el municipio de Carmen de Apicalá en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 13 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2264 de 2020, fue publicado el proceso de licitación publica No. LP N° 002 DE 2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 432 del 10 de noviembre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 374 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

 En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

 Convenio 2264-2020
 Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022
 Licitación Pública: LP 002 de 2021
 Estado Proceso: Adjudicado
 Contrato de obra: 374 de 2021
 Contratista: CONSORCIO CORREDOR VIAL VIS (R.L OSCAR JAVIER GARCIA RIAÑO)
 Valor Contrato Obra: $ 828.855.016
 3)Fecha inicial de terminación contrato de obra: 22/06/2022
 4)Modificaciones del contrato de obra, suspensiones, prorrogas, otro si:
 -Otro Sí Modificatorio No. 1: 21/04/2022
 -Acta de suspensión No. 1: 22/04/2022
 -Acta de reinicio No. 1: 01/08/2022
 -Prórroga No. 1: 22/09/2022
 -Plazo prórroga No. 1: 60 días calendario
 -Acta de suspensión No. 2: 01 de octubre de 2022
 -Reinicio No. 2: 13/02/2023
 -Prórroga No. 2: 12/04/2023
 -Plazo de prórroga No. 2: 60 días calendario
 -Prórroga No. 3: 09/06/2023
 -Plazo de prórroga No. 3: 18 días calendario
 5)Fecha actual de terminación contrato de obra: 30/06/2023
 6)Requiere Prórroga Contrato Obra: Si, hasta el 30 de agosto de 2023
 7)Porcentaje de avance programado de obra: 100%
 8)Porcentaje de avance ejecutado de obra: 74,72%
 9)Actividades faltantes: Construcción de 180 metros de placa huella y construcción de 01 alcantarilla de 36".
 10)Estado Actual contrato de obra: En ejecución.
 11)Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022
 12)Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ)
 13)Conformación Interventoría:
 -JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1)
 -Porcentaje de participación: 40% -GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3)
 -Porcentaje de participación: 60%

Justificación del atraso de las obras:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial en su solicitud de prórroga del convenio: *"(…) Debido al fuerte invierno presentado en el Municipio de Carmen de Apicalá, como se evidencia en los reportes del IDEAM y los registros que se tienen en la bitácora de obra; inconvenientes que se han presentado en el proceso constructivo de (2) alcantarillas en el tramo vial No. 1, por la existencia de las (3) tuberías de agua potable en el corredor vial; lo que conllevo a que tuvieran que realizarse actividades de excavación para reubicar la tubería, para que esta no produzca daños a la estructura de la placa huella que debe construirse, garantizando su estabilidad (…)"* En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($810.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566 de 2022, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (06) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2264 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2322-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1) FECHA DE INICIO: 08/03/2021** 2) VALOR INICIAL: $ 540.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 60.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 7) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2022 8) PRORROGA NO.2: HASTA 30/06/2023 9) VALOR ACUMULADO: $ 600.000.000,00 **10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2322 de 2020 suscrito con el municipio de Natagaima en el departamento del Tolima, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 06 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2322 de 2020, fue

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

publicado el proceso de licitación pública No. LP-004-2021, el cual se encuentra adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 408 del 12 de noviembre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. 541 de 2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

Convenio 2322-2020
Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022
Licitación Pública: LP-004-2021
Estado Proceso: Adjudicado
Contrato de obra: 541 de 2021
Contratista: UNION TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS 2021 (R.L FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ)
Valor Contrato Obra: $ 596.453.777,36
Plazo de ejecución: 04 Meses
Fecha de inicio contrato de obra: 01/03/2022
Otro si (01): 11/01/2022
Fecha Suspensión: 24/03/2022
Prórroga 01 a la suspensión: 12/04/2022
Fecha de reinicio: 08/06/2023
Fecha suspensión 02: 01/09/2022
Prorroga a la suspensión 02: 29/09/2022
Fecha de reinicio 2: 06/02/2023
Otro si (02): 14/02/2023
Otro si (03): 04/04/2023
Otro si (04): 10/04/2023
Fecha de terminación actual: 30/06/2023
Requiere Prórroga contrato de obra: Si hasta el 30 de agosto de 2023.
Estado del contrato: En ejecución
Avance Físico programado: El contratista no ha realizado entrega de la reprogramación de obra actualizada a la nueva fecha de terminación.
Avance Físico Ejecutado: 13,56%
Actividades Faltantes: Construcción de 2 badenes, construcción de 3 alcantarillas, construcción de 36 m3 de muro gavión y la construcción de 275 metros de placa huella.
Contrato de Interventoría: No. 1566 de 2022
Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER TOLIMA (R.L JULIO CESAR MELO MARQUEZ)
Conformación Interventoría:
-JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (NIT 900.866.325-1)
-Porcentaje de participación: 40%
-GNG SERVICIOS DE INGENIERA SAS (NIT 901.383.717-3)
-Porcentaje de participación: 60%

Justificación atraso de las obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones emitidas por el Ente Territorial en el oficio de solicitud de prórroga del convenio:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	"(…) Durante la ejecución de las actividades para el cumplimiento de la meta física se han presentado algunos inconvenientes en función al transporte de material y estados del tiempo en la zona de influencia del proyecto, ocasionando bajo rendimiento en la ejecución de obra. Durante los meses de abril y mayo se presentaron lluvias la mayor parte del tiempo, impidiendo el fácil acceso del material y maquinaria al sitio de la obra, ya que se genera deterioro en la malla vial aumentando horas de traslado de material desde la cantera ubicada en el municipio del Guamo al sitio de ejecución, el acceso se realiza por los municipios de Saldaña, Purificación y Prado, que desde el Municipio de Prado el ingreso se realiza por vía terciaria en terreno natural en mal estado en donde se presentan reducciones del ancho de la vía, socavaciones perdida de material durante la temporada de lluvias y lodazales en algunas partes del tramo; es por ello que no se presenta un avance significativo en la ejecución de actividades de obra (…)" En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($540.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a CONSORCIO INTERTOLIMA, adjudicado mediante Resolución No. 51 del 18 de noviembre de 2022 y tiene suscrito el contrato No. 1566 de 2022, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2322 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO DEO 4340 del 31 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LENIN TITO MENDOZA PEÑA Resolución No. 1545 del 16 de junio de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 21 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2509-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1. FECHA DE INICIO: 25/08/2020** 2. VALOR INICIAL: $ 745.000.000,00 3. VALOR ADICIONAL: $355.005.241 4. VALOR ACTUAL: $1.100.005.241 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 7.PRORROGA No 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8.PRORROGA No 3: HASTA 30 DE JUNIO DE 2023 **10.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2509 de 2019 suscrito con el Municipio de Rivera en el Departamento del Huila, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio de fecha 15 de junio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2509 de 2019, suscribió el contrato de obra N° 284-2020, el cual no ha finalizado su etapa de ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

 En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

 Convenio 2509-2019

 Fecha de finalización del convenio 30/06/2023
 Estado Proceso de Selección Adjudicado
 Contrato de obra 284-2020
 Contratista CONSORCIO PUENTE RIO FRIO 2021
 Conformación: INVERCOL JZ LTDA (90%)
 GERARDO CORREDOR (10%)
 Valor Inicial Contrato Obra: $ 710.305.702
 Adición 1: $ 355.005.241
 Valor Total Contrato: $ 1.100.005.241
 Fecha de Inicio: 19/02/2021
 Plazo de ejecución hasta el 30/06/2023
 Suspensión 1: del 14/05/21 al 31/05/21
 Ampliación 1: del 01/06/21 al 15/06/21
 Suspensión 2: del 11/01/22 al 17/01/22
 Suspensión 3: del 25/01/22 al 01/02/22
 Ampliación 1: del 01/02/22 al 04/02/22
 Suspensión 4: del 05/02/22 al 18/05/22
 Suspensión 5: del 10/01/23 al 18/01/23
 Suspensión 7: del 17/02/23 al 26/03/23
 Ampliación 1: del 27/03/23 al 02/05/23
 Ampliación 2: del 22/05/23 al 31/05/23
 Ampliación 3: del 01/06/23 al 12/06/23
 Ampliación 4: del 13/06/23 al 03/07/23
 Estado del contrato Suspendido
 Avance Físico: 82.7%
 Requiere prorroga hasta 30 de agosto de 2023

La meta física del contrato corresponde al mejoramiento del corredor CRUCE RUTA 45 LA CABAÑITA - LOS MEDIOS – RIVERA mediante la construcción de puente vehicular de 8,2 metro de ancho, incluye pasarela peatonal, con cimentación profunda, dentro de las dificultades que ha presentado el proyecto, se destacan las siguientes:

1. Inicialmente se contemplaba la construcción del puente con cimentaciones superficiales, posteriormente realizadas las actividades de estudios y diseños, los especialistas determinaron que de acuerdo con los estudios de suelos realizados se requería una cimentación profunda, lo que aumento el costo del puente.
2. El Municipio de Rivera en cumplimiento de lo indicado en el Convenio 2509 de 2019, solicito ante la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CAM, el permiso de ocupación de cauce, este proceso tuvo una duración de 8 meses, lo que genero retrasos en el proyecto.

3. La interventoría 1545-2020 suscrita por el Invias para la supervisión del contrato de obra derivado del convenio 2509 de 2019, correspondía a una interventoría multiproyecto para 8 contratos de obra dentro de los cuales se encontraba el contrato 284 de 2020, esta interventoría finalizo el pasado 4 de febrero de 2022 debido a que los otros 7 contratos ya finalizaron y no se contaba con más recursos, es por ello que el contrato se suspendió por un periodo amplio mientras el INVIAS contrataba la nueva interventoría que corresponde a la interventoría actual suscrita a través del contrato de interventoría 961 de 2022.
4. El contratista de obra se vio obligado a cambiar el proceso constructivo del puente inicialmente este pretendía fundir las vigas in situ debido a que no consiguió una aseguradora que emitiera las pólizas que ampararan la formaleta requerida para desarrollar esta actividad, el contratista se vio obligado a fundir las vigas de manera postensada.

Por lo expuesto anteriormente el contrato de obra 284 de 2020, requiere 2 meses de prórroga plazo en el que se contempla que se ejecute la totalidad de la meta física, la fecha de terminación actual es a 30 de junio de 2023 y no se ha prorrogado debido a que el convenio cuenta con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2023 y el plazo del contrato de obra no puede superar el plazo del convenio.

El proyecto cuenta con un avance del 82,7% lo cual corresponde a la cimentación, apoyos y vigas postensadas, las actividades pendientes por ejecutar se encuentran:

- Concreto clase C, fc=28 Mpa (280 Kg/cm2 o 4000 PSI) para tablero y riostras y Barrera Peatonal
- Acero de refuerzo fy = 4200 Kg/cm2 , Fy=420 Mpa, para tablero, riostras, bordillo y Barrera Peatonal
- Sello para junta de puentes - Relleno para estructuras con recebo
- Baranda metálica peatonal acero A-36 ASTM (45Kg/ml)
- Muros de Aproximación o Aletas

Estas actividades se pretenden ejecutar en un plazo de 2 meses.

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)”. Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $1.100.005.241 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.

Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO quien suscribió el contrato No. 961 de 2022, la cual a la fecha se encuentra en suspendida entre otras cosas debido a que esta solicito la adición de recursos, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		por ello el INVIAS expidió el CDP 106323 del 16 de mayo de 2023 por valor de $35.000.000, con el cual la Dirección Territorial realizara el trámite de adición y prórroga de 2 meses al contrato de interventoría para realizar la supervisión del contrato 284 de 2020. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en seis (6) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 4 del Convenio No. 2509 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1757-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GUASCA – CUNDINAMARCA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $ 900.000.000,00 2. VALOR ACTUAL: $ 900.000.000,00 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 **4. ORDEN DE INICIO: 26 /11/2021** 5. PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 **7. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1757 de 2021 suscrito con el municipio de Guasca en el departamento del Cundinamarca, hasta el 30 de septiembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. El contrato de obra derivado del convenio 1757-2021 se relacionan a continuación: 1. Municipio de Guasca 2. Contrato de obra No: COP-015 DE 2022 3. Contratista: INGENIERIA Y DESARROLLO C.A.T S.A.S 4. Corredor vial: PASOHONDO - LAS LAGUNAS DE SIECHA - LA TRINIDAD - SAN FRANCISCO 5. Estado del contrato: En ejecución 6. Plazo inicial del contrato: Cuatro Meses 7. Orden de Inicio: desde el 06/02/2023 8. Suspensión 1: 01/03/2023 9. Reinicio 1: 20/03/2023 10. Fecha de terminación actual: 26/06/2023 11. Obras en ejecución: SI 12. Porcentaje de ejecución: 14% **Obras ejecutadas** A la fecha el porcentaje de ejecución esta representado en la compactación y conformación de la vía con material granular tipo recebo y subbase granular. Así mismo se han realizado excavaciones en zonas de inestabilidad y obras de drenaje. **Obras por ejecutar** El alcance del contrato de obra contempla: Placa Huella: 800 ML Adecuación de alcantarillas existentes: 1 UND **Causas del atraso**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	Como lo estableció el Contrato de obra, en la Cláusula Cuarta. - Plazo de Ejecución: Se contempló un plazo máximo de 4 meses, considerando un mes donde el Contratista de Obra realizaría la revisión a los diseños resultados de la Consultoría, contados a partir de la fecha de suscripción el Acta de Inicio. En cumplimiento de esta obligación el contratista de Obra, realizó una serie de observaciones técnicas, en el cual se dieran claridad para la ejecución de obra, los cuales se enumeran dentro del oficio de solicitud de prorroga entregado por el municipio. Por esta razón, fue necesario subsanar varias observaciones técnicas a los estudios y diseños previo al inicio de las actividades de obra dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de derivado, tomando alrededor de 2 meses para subsanar las observaciones realizadas. Por otro lado la temporada de lluvias en el municipio de guasca ha impedido la correcta ejecución de las obras ya que como se observa en las gráficas aportadas por el municipio (ANEXO OFICIO No. 2023-SI-1586) del registro meteorológico de Guasca, el clima en los últimos meses no fue el más favorable para la ejecución de las actividades de obra, ya que se presentaron muchos días de lluvias en la zona, lo que generó que el contratista tuviera que realizar la adecuación de las vías de acceso a la obra para tener la zona óptima para la instalación del material granular, es decir la Re compactación de recebo y subbase para garantizar la estabilidad y calidad de las obras por realizar. Las constantes precipitaciones han generado reprocesos en la ejecución de obra que afectan la preparación del terreno y ha impedido la instalación final de los concretos que conforman la estructura de la placa huella. El contrato de obra derivado tiene fecha de terminación actual del 26 de junio del 2023, sin embargo, se está tramitando la prórroga No.1 por un término de treinta y cinco (35) días quedando fecha de terminación final el 31 de julio de 2023. Teniendo en cuenta los imprevistos ocurridos durante la ejecución del proyecto se solicita prórroga del convenio 1757-2021 por tres meses (30 de septiembre de 2023) toda vez que se prevé una posible Prorroga No.2 al contrato derivado y un tiempo perentorio para los tramites de liquidación del contrato derivado y el convenio suscrito con el municipio. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en tres (03) meses, es decir hasta el 30 de septiembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 3 del Convenio No. 1757 de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1346-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS LAME PAEZ Y LA GABRIELA, QUE ESTAN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. FECHA DE INICIO: 01/10/2021** 2. VALOR INICIAL: $ 167.018.000,00 3. VALOR ACTUAL: $ 167.018.000,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 5. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6.PRORROGA No 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2023 7. SUSPENSIÓN : N.A **8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1346 de 2021 suscrito con el Municipio de Neiva en el Departamento del Huila, hasta el 30 de agosto de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de oficio 0462 de fecha 01 de junio de 2023, plazo hasta el 30 de agosto de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración:

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 2509 de 2019, suscribió el contrato de obra N° 3402-2022, el cual no ha finalizado su etapa de ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo.

 En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así:

 Convenio 1346-2021
 Fecha de finalización del convenio 30/06/2023
 Estado Proceso de Selección Adjudicado
 Contrato de obra 3402-2022
 Contratista: WRUSSY INGENIEROS S.A.S
 Valor Contrato Obra $159.802.987,21
 Plazo de ejecución hasta el 30/06/2023
 Estado del contrato Suspendido
 Avance Físico: 64%

El contrato de obra contempla una meta física de construcción de muro de concreto reforzado construcción de 1 Box Culvert de sección 1x1 construcción de Box Culvert de sección 2x2, de las cuales se ha realizado la construcción de los 2 Box Culvert en el resguardo La Gabriela, al contrato de obra le resta la ejecución de un muro de contención en el resguardo Lame Paez ubicada en el corregimiento de San Luis Neiva, este muro no se ha podido ejecutar dado que el Municipio de Neiva se comprometió a realizar el mejoramiento la primer semana de Julio de 2023 de la vía para poder mejorar el acceso al punto donde se va a ejecutar el muro.

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $167.018.000,00 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.

Finalmente, teniendo en cuenta que la interventoría 2260-2021 (CONSORCIO VIAL JMH) quien realizo en la supervisión al contrato de obra, finalizo el pasado 31 de mayo de 2023, se encuentra realizando el recibo parcial de las obras en un avance del 64%, por lo anterior teniendo en cuenta que aun persiste la necesidad de la interventoría para finalizar el proyecto, el INVIAS en cumplimiento de lo indicado en la minuta del convenio 1346 de 2021 en su **CLAUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL INSTITUTO** *(…) e) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero*

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		y ambiental de las obras objeto del presente convenio (…), el INVIAS expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 119623 del 16 de junio 2023, por medio del cual la Direccion Territorial Huila adelanta el proceso de selección abreviada del contratista que realizara supervisión al contrato de obra hasta finalizar el proyecto. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en dos (2) meses, es decir hasta el 30 de agosto de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución el contrato, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 3 del Convenio No. 1346 de 2021 hasta el 30 de agosto de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1741-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LORICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE LORICA NIT. 800.096.758-8

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.600.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $1.600.000.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 03/12/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2023 **7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$799.901.602,50**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la adición del convenio interadministrativo No 1741-2021, por valor de $799.901.602,50 con recursos aportados por parte del municipio de Santa Cruz de Lorica a través del CDP 2223 del 31 de mayo de 2023, lo anterior para adelantar un mayor alcance en la meta física de **400 m de placa huella en aproximada** y dejar el corredor funcional y atendido de manera integral, fundamentado por el municipio en el oficio de solicitud de adición descrito a continuación: *"(…) En este orden de ideas y según el balance y presupuesto estudiado, verificado y evaluado por parte de la supervisión e Interventoría y de acuerdo a las justificaciones técnicas que aportan, vemos con claridad y profundo interés que la Construcción de la Placa Huella en el Corregimiento de Tierraltica, zona rural del municipio de Santa Cruz de Lorica; necesita una adición presupuestal por un valor de 799.106.154,00 recursos que son aportados por el Sistema General de Regalías (SGR) del municipio de Santa Cruz de Lorica y que se encuentran respaldados o amparados mediante CDP No 2223 de fecha 31 de mayo de 2023.* *Es por esto que, como ente contratante, muy respetuosamente tomamos la decisión de manisfestar ante ustedes INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), la necesidad de adicionar recursos al convenio No. 1741-2021 con el fin de terminar las obras proyectadas y planificadas inicial y originalmente, para cumplir el objetivo y la meta esperada por el Municipio y por la Comunidad* *De acuerdo a lo descrito anteriormente y teniendo en cuenta que el convenio citado en la referencia se encuentra vigente y en ejecución, solicitamos con el debido respeto que se acepte y se proceda a realizar la gestión de ADICIÓN de la presente solicitud(…)".* Por su parte, la interventoría del contrato de obra derivado a través del oficio CVRIMG-805-2023 del 07 de junio de 2023 considera VIABLE, social, financiera y técnicamente el adicional solicitado por parte del Municipio, con el fin de realizar la ejecución de una

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		mayor meta física de aproximadamente **400 m placa huella** al proyecto y así reducir la distancia de conexión entre las dos (2) placa huellas existentes. Asimismo, se informa el estado actual del contrato de obra derivado y la interventoría: **Contrato de obra derivado:** Contratista: UNIÓN TEMPORAL RURAL LORICA CE 2022 Valor total del contrato: $1.599.803.205 Porcentaje de avance ejecutado: 90,48%. Porcentaje de avance programado: 94,84% Fecha de terminación: **Contrato de interventoría No 971-2022** Contratista: CONSORCIO VIAL RURAL IMG (GRUPO POSO S.A.S 30%, SOCIEDAD INGENIERIA MONCADA GUERRERO 55%, HUGO ALFREDO POSO PRADO 15%) Valor total del contrato: $4.564.284.660 Porcentaje ejecutado: 30%. **CONVENIOS 2021 - CTO INTERVENTORIA 971-22** **CONVENIO** / **MUNICIPIO** / **MES** / **PROGRAMADO** / **EJECUTADO** 1741-2021 / LORICA (TIERRALTICA) / Jun-23 / 94,84% / 90,48% Por todas las razones expuestas se considera viable y necesario adicionar los recursos aportados por parte del municipio de Lorica y con ello garantizar una mayor meta física de **400 m de placa huella** en procura de mejorar la conectividad del corredor de manera integral. solicitamos una adición de recursos por valor $799.901.602,50. Aclarando que se cuentan con los recursos de interventoría para adelantar el respectivo acompañamiento.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de vías regionales del INVIAS considera viable la adición de recursos del convenio interadministrativo No 1741-2021, por valor de $799.901.602,50 aportados por parte del municipio de Lorica a través de recursos del sistema general de regalías (SGR) respaldado por el CDP No 2223 de fecha 31 de mayo de 2023. Lo anterior, para lograr un incremento de la meta física de **400 m de placa huella** construida y lograr una mejor conectividad del corredor intervenido.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LAURA PEÑA GARCIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del convenio, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $799.901.602,50, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**924-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CERETÉ NIT. 800.096.744-5
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INCIO: 28-04-2021** 1) VALOR INICIAL: $8.094.600.000 2) VALOR ADICIONAL: $17.035.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 25.129.600.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA 1: HASTA 31/12/2022 7) PRORROGA 2: HASTA 30/06/2023 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y gestor del convenio, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 924-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (30 de junio de 2023), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentos dados por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha DA-087-2023-EXT, descrito a continuación: *"Mediante la presente el municipio de Cereté Departamento de Córdoba el cual represento, solicita a la Subdirección de vías Regionales del Instituto Nacional de vías, prorrogar el convenio No 924-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, por las siguientes consideraciones:* • *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 924 de 2021, el día 07 de septiembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-016-2021, el cual fue adjudicado el 27 de octubre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. 180 de 2021, contrato que actualmente se encuentra ejecutado en un 96,37% y con fecha de finalización de 30 de junio de 2023, es decir, próximo a terminar.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

- *El convenio fue adicionado en valor mediante ADICIONAL NÚMERO UNO (01) DE 2021 por un valor de $17.035´000.000, el proceso de contratación de estos recursos adicionales se dio por parte del municipio, mediante el proceso LP-010-2022, aperturado mediante resolución No 141 del 22 de abril del 2022, y adjudicado el 19 de mayo de 2022 mediante resolución N°173, al CONSORCIO CÓRDOBA 2022. Actualmente, este contrato presenta un 36,39% de ejecución de las obras, correspondiente a 3.644,29 ml lineales de pavimento con respecto a la meta física, faltando por ejecutar 4.028,71 ml para abarcar un total de 7.673,35 ml de pavimento hidráulico contratados. Para la solicitud de la prórroga, el contratista se basa en las justificaciones dadas en el informe anexo a este documento.*

- *Mediante oficio No. SAL-23-009449 2023-05-31, la firma interventora CONSORCIO ACI- 3B, avala la solicitud de prórroga del contrato de obra No 104-2022, derivado del convenio No 924-2021 y solicita al municipio de Cereté, tramitar ante el INVIAS, la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, y manifiesta que de igual manera realizara la solicitud de prorroga del contrato de interventoría teniendo en cuenta que todavía existen recursos por el termino solicitado.*

El plazo actual con que cuenta el convenio, no es suficiente para la finalización de las actividades del contrato adicional derivado, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo y con ello garantizar la ejecución del 100% de las obras. El Municipio de Cereté al cual represento, solicita al Invias, prorrogar el convenio Interadministrativo No 924- 2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, con el propósito de que se pueda llevar a cabalidad las metas físicas del proyecto."

Asimismo, el contrato de obra derivado a través de oficio OFIC-CC2022-087 del 17 de mayo de 2023 justifica los atrasos en los que ha incurrido tales como:
1. actividades en el sector 20 de julio.
2. Cunetas del sector 20 de julio.
3. Obras adicionales tipo box coulvert.
4. Reubicación de redes eléctricas.
5. Mejoramiento con piedra rajón. No contemplada inicialmente.
6. Temporada de lluvias.

Por su parte la interventoría a través de oficio del 31 de mayo de 2023 avala la solicitud de prorroga adelantada por parte del municipio de Cereté hasta el 31 de diciembre de 2023 en procura de logra la terminación del 100% de las actividades constructivas del contrato de obra derivado. De aclara que la interventoría cuenta con los recursos necesarios para adelantar la supervisión y se realizara la redistribución de los recursos existentes para adelantar el respectivo acompañamiento.

Avances del estado de obra de los DOS contratos de obra derivados presentes en el convenio 924-2021:

Contrato de obra derivado UNO:
Contrato de obra: 104 de 2022
Contratista: CONSORCIO CÓRDOBA 2022
Valor total del contrato: $16.321.717.210
Porcentaje de avance ejecutado: 28,87%

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

Porcentaje de avance programado: 59,84%
Fecha de terminación: 30/06/2023

Contrato de obra derivado DOS:
Contrato de obra: 180 de 2021
Contratista: CONSORCIO CRT PROGRESA
Valor total del contrato: $ 8.014.362.420
Porcentaje de avance ejecutado: 100%
Porcentaje de avance programado: 100%
Fecha de terminación: 30/04/2023
El contrato de obra derivado 180-21 se encuentra terminado.

Contrato de interventoría No 2276-2021
Contratista: CONSORCIO ACI – 3B CON NIT. 901.551.292-6 (ACI PROYECTOS SAS 50 %, 3B PROYECTOS SAS 50%).
Valor total del contrato: $2.895.796.059,00
Porcentaje ejecutado: 54%
Fecha de terminación: 30/06/2023 Requiere prórroga para alcanzar el 100 % de las obras.

El contrato de interventoría 2276-2021 tiene fecha de vencimiento actual de 30/06/2023.

CONVENIOS 2021 - CTO INTERVENTORIA 2276-21

CONVENIO	MUNICIPIO	MES	PROGRAMADO	EJECUTADO
924-2021	CERETÉ (Martinez) cto 180-21	may-23	100,00%	100,00%
924-2021	CERETÉ (Martinez) cto 104-22	may-23	59,84%	28,87%

Los recursos de la interventoría se redistribuirán en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.

Director de interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado).
Residente de Interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado).
Inspector (dedicación de 1 para el plazo solicitado).
Especialistas (dedicación de 0,05 para el plazo solicitado).

Por todo lo expuesto se considera viable adelantar la prórroga el convenio Interadministrativo No 924 2021, hasta el 31 de diciembre del 2023.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 924-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (30 de junio de 2023), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha DA-087-2023-ETX. Adicionalmente se cuenta con los recursos de interventoría suficiente para adelantar una redistribución en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 26 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1583-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN HASTA EL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERPALMITO ZP NIT. 901.522.032-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.775.927.817,00 2) VALOR ADICION: $ 600.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 2.375.927.817,00 **4) ORDEN DE INICIO: 23/11/2021** 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 01/10/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PRORROGA NO. 3: HASTA EL 15/09/2023 **9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15/09/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	60,46% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60,46% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE REALIZAR LA **RESTITUCIÓN DE RECURSOS** NO EJECUTADOS POR VALOR DE $554.544.106,00. PARA ELLO SE CUENTA CON EL CDP 111823 DEL 29/05/2023.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere modificar el contrato de interventoría No. 1583 de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la supervisión y vigilancia del contrato LP 150-2021 derivado del convenio 890 de 2021, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de la vía Tuchín (Córdoba) – Límites con Palmito (Sucre), se hace

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

necesario modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, realizando **restitución de recursos** de reserva presupuestal no ejecutados por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS ($554.544.106,00). al contrato de interventoría, para poder garantizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar las metas físicas establecidas en el contrato de obra derivado del convenio inicialmente mencionado.

La solicitud de **restitución de recursos** de reserva presupuestal no ejecutados cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Numero: **111823** del 2023-05-29.

Dentro de los principales motivos que impidieron que se comprometieran todos los recursos de la interventoría son lo siguientes:

- Con el ánimo de mantener el equilibrio económico del contrato y cubrir el valor de las actividades futuras que se van a desarrollar, se hace necesario realizar la restitución de los recursos y con ello, garantizar la continuidad del contrato de Interventoría y la permanente supervisión y vigilancia a las obras.
- Las obras se atrasaron e impidieron la implementación de múltiples frentes de trabajo debido a la reubicación de redes eléctricas a través del retranqueo entre el PR0+000 y el PR3+500 de postes de energía de alta, media y baja tensión se encontraban a lo largo de este tramo, lo que impedía ejecutar las actividades de explanación. Fue necesaria una gestión por parte las partes involucradas en el contrato ante AFINIA E.S.P.
- Las obras se atrasaron e impidieron la implementación de múltiples frentes de trabajo debido La reubicación de redes hidráulicas de tuberías de 3”, 6” y 8” PVC de conducción que se localizan entre el PR 0+000 al PR 1+500 pertenecientes a la empresa ACUALIA E.S.P.
- Las lluvias que se presentaron en el departamento de Córdoba durante el año 2022 tuvieron un impacto negativo en la ejecución de varios proyectos viales que buscaban mejorar la conectividad y el desarrollo de la región. Según el IDEAM, las precipitaciones fueron superiores en más del 30% al promedio histórico para el periodo comprendido entre los meses de marzo a junio, lo que generó inundaciones, deslizamientos, erosión y deterioro de las vías.
- Otro aspecto para tener en cuenta fue el Otro si No 2 mediante el cual el Municipio de Tuchín suscribió la adición por valor de $10.000.000.000,00 al contrato de obra derivado LP 150-21 aumentando la meta física de 9,66 Km a 12,66 Km de pavimento flexible para el corredor Tuchín Limites con el municipio de Palmito. Lo cual género que se ampliará el horizonte del proyecto hasta el 15 de septiembre de 2023.

A la fecha las obras derivadas del convenio se encuentran en ejecución y presentan el siguiente porcentaje de avance:

MUNICIPIO DE TUCHÍN
Convenio: 890-2021
Contrato de Obra LP 150-2021
Fecha de Inicio: 02/12/2021
Fecha terminación inicial: 01/10/2022
Prórroga No. 1: Hasta 31/12/2022
Prórroga No. 2: Hasta 15/09/2023
Suspensión No.1: N.A.

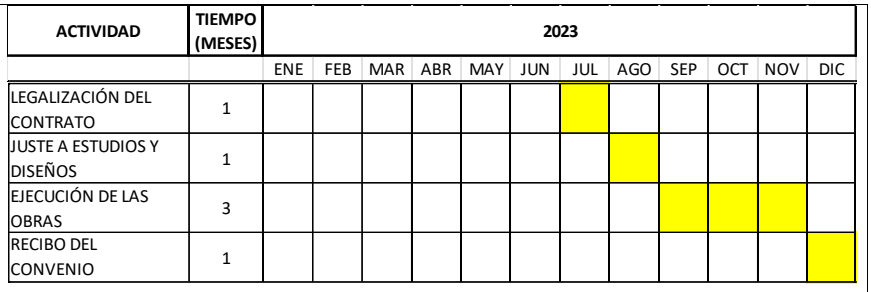
ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		Fecha de terminación actual: 15/09/2023 Porcentaje de avance: 55,0% Estado: En ejecución. Obras Ejecutadas: Construcción de 5,2 km de pavimento en MDC-19 primera capa y dentro de la misma fracción se tienen 2 km en estructura completa de los 12 km proyectados, con ancho de calzada 6,00 m. Construcción once (11) box culverts. Instalación de materiales granulares en 7 km e intervención de explanaciones en 9 km.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Debido a la necesidad de continuar con la vigilancia y control por parte de la interventoría, a las obras derivadas del convenio 890-2021, suscrito entre el INVIAS y el Municipio de Tuchín - Córdoba del Departamento de Córdoba, se considera viable realizar la modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato de interventoría, realizando la **restitución de recursos** de reserva presupuestal no ejecutados por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS ($554.544.106,00), para contar por parte de la interventoría con personal y logística, y así poder adelantar el acompañamiento a la ejecución del contrato de obra derivado y las obras proyectadas. NO se requiere redistribución de recursos toda vez que la última prorroga No 3 otorgada a la interventoría 1583-2021 ya contaba con distribución adecuada de personal de acuerdo con los recursos disponibles para la ejecución del mismo hasta el 15/09/2023 como aparece en el acta de modificación de costos No 3 suscrita y anexa como soporte a la presente solicitud.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que este caso será remitido a la Oficina de Control Disciplinario para poner en conocimiento la modificación solicitada y los documentos que lo soportan.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE REALIZAR LA RESTITUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR VALOR DE $554.544.106,00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 27 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1135-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MOMIL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – COLOMBIA RURAL.”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1		1) VALOR INICIAL: $ 2.700.000.000 2) ADICIONAL 1: $1.333.066.370

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

3.ADICION 2 **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		2) VALOR ACTUAL: $ 4.033.066.370 **3) ORDEN DE INICIO: 8 DE JULIO DE 2021** 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022. 6) PRORROGA 2: HASTA EL 30/06/2023. **7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y el gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1135 de 2021, suscrito con el municipio de MOMIL en el departamento de CÓRDOBA, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas correspondientes al adicional No 1 por valor de $1.333.066.370,00 del citado convenio. Dadas las siguientes razones: • *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1135 de 2021, el día 21 de julio de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. MMO-LP-OP-05-2021, el cual fue adjudicado el 16 de septiembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. MMO-LP-OP-05-2021, contrato que actualmente se encuentra terminado en un 100% y con acta de recibo definitivo de obra de fecha 14 de febrero del 2023.* • *El convenio fue adicionado en valor mediante ADICIONAL NÚMERO UNO (01) DE 2021 por un valor de $1.333.066.370,00, los cuales en la actualidad se encuentran el proceso de contratación por parte del municipio, mediante el proceso MMO-LP-OP-01-2023, aperturado mediante resolución No 0097 del 23 de mayo del 2023, con fecha prevista de adjudicación el 30 de junio del 2023.* *El plazo actual con que cuenta el convenio, no es suficiente para la legalización del contrato que se derive del proceso de contratación el cual actualmente adelantado por el municipio y con el que se pretende contratar los recursos correspondientes al adicional No 1 del convenio 1135-2021 y para la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto del adicional que corresponde a 880 m de placa huella y 1 boxcoulvert de sección 3*2 m L=6m, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:*

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	 Estado de los contratos de obra derivado e interventoría: **Contrato de obra derivado:** Contrato de obra: 180 de 2021 Contratista: CONSORCIO CRT PROGRESA Valor total del contrato: $ 8.014.362.420 Porcentaje de avance ejecutado: 100% Porcentaje de avance programado: 100% Fecha de terminación: 30/04/2023 El contrato de obra derivado 180-21 se encuentra terminado. **Del contrato de obra derivado MMO-LP-OP-05-2021 ejecutado y recibido a satisfacción por parte de la interventoría 2102-2021. Se anexa el acta de entrega y recibo definitivo de obra. Asimismo, se anexa el cierre social y ambiental del mencionado.** **Contrato de interventoría No 2102-2021** Contratista: CONSORCIO JMC VIAL Valor total del contrato: $ 750.621.379 Porcentaje ejecutado: 100% Fecha de terminación: 23/01/2023 **Por su parte el municipio de Momil apertura proceso de licitación pública para la contratación de la ejecución del adicional No 1 por valor de $1.333.066.370,00. Se puede consultar en el portal de contratación SECOP I.** **Asimismo, hay que aclarar que la supervisión se realizara a través de la interventoría contratada por la Dirección Territorial de Córdoba contrato de interventoría 1826/2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE MOMIL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA.** la cual adelantara la supervisión de las obras a ejecutar por el futuro contratista del municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Subdirector de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1135 de 2021 **hasta el 31 de diciembre de 2023**, teniendo en cuenta que con el plazo actual del convenio hasta el 31-06-2023, no se lograría la ejecución en 100% de las metas físicas a ejecutar con el adicional N°1 del convenio, actualmente se encuentra en proceso de contratación por parte del municipio de Momil las obras a ejecutar con el adicional No 1 del convenio por valor de $1.333.066.370 y que se cuenta con contrato de interventoría 1826-2023 lista para iniciar el proceso de supervisión de las labores

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		constructivas. **Por lo cual se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.**
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 28 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**926-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE COTORRA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COTORRA NIT 812.001.675 - 1
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 29-04-2021** 1) VALOR INICIAL: $2.979.900.000 2) ADICIÓN 1: $1.429.000.000 3) VALOR ACTUAL: $4.408.900.000 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 30/06/2023 **7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y el Gestor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 926-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, toda vez que con el plazo actual del convenio (30 de junio de 2023), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

fundamentos dados por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 05/06/2023, descrito a continuación:

"Mediante la presente el municipio de Cotorra Departamento de Córdoba el cual represento, solicita a la Subdirección de vías Regionales del Instituto Nacional de vías, prorrogar el convenio No 926-2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, por las siguientes consideraciones:

- *Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 926 de 2021, el día 12 de noviembre de 2021, fue publicado el proceso de licitación No. LP-03-2021, el cual fue adjudicado el 22 de diciembre de 2021 y se suscribió el contrato de obra No. 001 de 2022, contrato que actualmente se encuentra ejecutado en un 69,79% y con fecha de finalización actual de 30 de junio de 2023.*
-
- *La firma contratista CONSORCIO VIAL CORREDORES RURALES 2022, solicita adición en recursos para la ampliación del tramo de pavimento de este proyecto, con el fin de atender la necesidad que presenta esta comunidad respecto al mal estado de la vía. Por tal razón, estos recursos serán invertidos en el mantenimiento en los tramos críticos que se presentan y de esta manera garantizar la seguridad vial de las personas que por esta transita.*

- *El convenio fue adicionado en valor mediante ADICIONAL NÚMERO UNO (01) DE 2021 por un valor de mil cuatrocientos veintinueve millones de pesos ($1.429.000.000,00) m/cte. El plazo actual con que cuenta el convenio, no es suficiente para la ejecución de las actividades correspondientes al recurso adicional del convenio 926-2021 y para la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto del adicional que corresponde a 980 ml del nuevo tramo de pavimento y por otro lado, 160 ml faltantes en el tramo inicial; lo que haría viable la adición solicitada por el contratista y de esta forma poder suplir la necesidad que presenta el corredor vial y garantizar la movilidad y seguridad vial de los usuarios que transitan.*

 A partir de lo anterior se prevé una ampliación en la meta física de la construcción de pavimento respecto al alcance inicial por lo que se hace necesario ampliar el plazo por el tiempo solicitado con el propósito de garantizar la ejecución de los recursos adicionales.

- *Que mediante oficio No. SAL-23-009477 2023-06-01, la firma interventora CONSORCIO ACI- 3B, avala la solicitud de prórroga y adición en recursos del contrato de obra No 001-2022, derivado del convenio No 926-2021, toda vez que el convenio ya cuenta con los recursos para dicha petición. La interventoría solicita al municipio de Cotorra, tramitar ante el INVIAS, la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, manifestando que se cuenta con los recursos para la interventoría por el termino solicitado.*

 El Municipio de Cotorra, al cual represento, solicita al Invias, prorrogar el convenio Interadministrativo No 926- 2021, hasta el 31 de diciembre del 2023, con el propósito de que se pueda ejecutar el 100% de los recursos adicionales y de las metas físicas del proyecto."

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	Por su parte la interventoría a través de oficio del 01 de junio de 2023 avala la solicitud de prorroga adelantada por parte del municipio de Cotorra hasta el 31 de diciembre de 2023 en procura de logra la terminación del 100% de las actividades constructivas del contrato de obra derivado. Se aclara que la interventoría cuenta con los recursos necesarios para adelantar la supervisión y se realizara la redistribución de los recursos existentes para adelantar el respectivo acompañamiento. Avances del contrato de obra derivados presentes en el convenio 926-2021: **Contrato de obra derivado:** Contrato de obra: 001 de 2022 Contratista: CONSORCIO VIAL CORREDORES RURALES COTORRA 2021 Valor total del contrato: $2.847.000.210 Porcentaje de avance ejecutado: 69,79% Porcentaje de avance programado: 82,88% Fecha de terminación: 30/06/2023 **Contrato de interventoría No 2276-2021** Contratista: CONSORCIO ACI – 3B CON NIT. 901.551.292-6 (ACI PROYECTOS SAS 50 %, 3B PROYECTOS SAS 50%). Valor total del contrato: $2.895.796.059,00 Porcentaje ejecutado: 54% Fecha de terminación: 30/06/2023 **El contrato de interventoría 2276-2021 tiene fecha de vencimiento actual de 30/06/2023.** CONVENIOS 2021 - CTO INTERVENTORIA 2276-21 CONVENIO \| MUNICIPIO \| MES \| PROGRAMADO \| EJECUTADO 926-2021 \| COTORRA \| may-23 \| 82,88% \| 69,79% Los recursos de la interventoría se redistribuirán en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras. Director de interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Residente de Interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Inspector (dedicación de 1 para el plazo solicitado). Especialistas (dedicación de 0,05 para el plazo solicitado). Por todo lo expuesto se considera viable adelantar la prórroga el convenio Interadministrativo No 926 2021, hasta el 31 de diciembre del 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El subdirector de vías regionales del INVIAS, consideran viable la prórroga del convenio interadministrativo No 926-2021, **hasta el 31 de diciembre del 2023**, toda vez que con el plazo actual del convenio (30 de junio de 2023), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por el municipio en el oficio de solicitud de prórroga de fecha 05/06/2023. Adicionalmente se cuenta con los recursos de interventoría suficiente para adelantar una redistribución en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras.
GESTOR DE PROYECTO	ALVARO GALVIS ARAGON

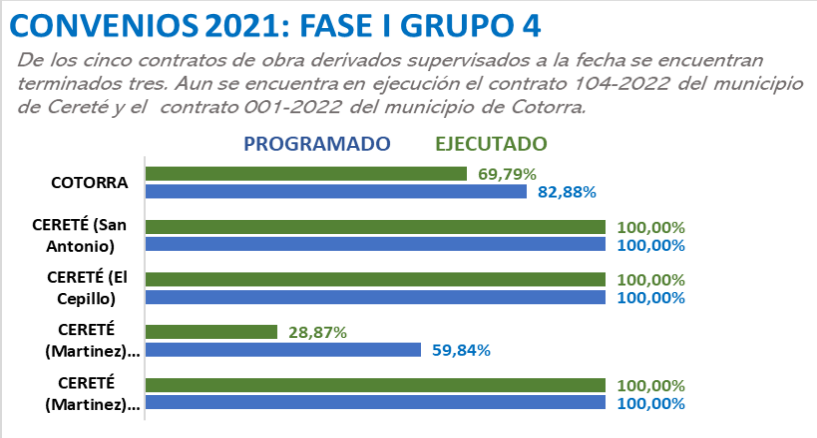
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 29 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2276-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.
CONTRATISTA		CONSORCIO ACI – 3B NIT. 901.551.292-6
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $1.930.530.773,00 2) VALOR ADICION: $ 965.265.286,00 3) VALOR ACTUAL: $2.895.796.059,00 **4) ORDEN DE INICIO: 27/01/2022** 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA NO 2: HASTA EL 30/06/2023 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	54,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	54,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del convenio y el gestor técnico del mismo, consideran viable la prórroga del contrato de interventoría No 2276-2021, **hasta el 31 de diciembre del 2023 a través de la redistribución de recursos**, toda vez que con el plazo actual de los convenios interadministrativos supervisados (30 de junio de 2023), no es suficiente para la ejecución en un 100% de las metas físicas del proyecto, y los fundamentado dado por los municipios y la interventoría solicita prórroga a través del oficio de fecha 05 de junio de 2023:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

En atención a la solicitud de prórroga presentada por las firmas contratistas CONSORCIO CORDOBA 2022 y CONSORCIO VIAL CORREDORES RURALES COTORRA 2021, mediante oficios No OFIC-CC2022-089 calendados el 29 de mayo de 2023 y oficio No OF-180 calendado en la misma fecha y en nuestra condición de interventores de los contratos de obra pública No 104 de 2022 y 001-2022, nos dirigimos al INVIAS a efectos de solicitar sea autorizada y tramitada para nuestro contrato No 2276-2021, una adición en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Estado actual de los contratos de obra derivados supervisados:



convenio 924-2021:
Contrato de obra derivado:
Contrato de obra: 104 de 2022
Contratista: CONSORCIO CÓRDOBA 2022
Valor total del contrato: $16.321.717.210
Porcentaje de avance ejecutado: 28,87%
Porcentaje de avance programado: 59,84%
Fecha de terminación: 30/06/2023
OBRAS POR EJECUTAR: 3,9 Km de pavimento rígido.

convenio 926-2021:
Contrato de obra derivado:
Contrato de obra: 001 de 2022
Contratista: CONSORCIO VIAL CORREDORES RURALES COTORRA 2021
Valor total del contrato: $2.847.000.210
Porcentaje de avance ejecutado: 69,79%
Porcentaje de avance programado: 82,88%
Fecha de terminación: 30/06/2023
OBRAS POR EJECUTAR: 0,450 Km de pavimento rígido.

Por lo expuesto y con el propósito de poder acompañar y seguir realizando la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra contratos de obra No. 104 y 001 de 2022 de los municipios de Cerete y Cotorra, se considera viable prorrogar el contrato de interventoría No 2276 del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		Los recursos se redistribuirán en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras. Director de interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Residente de Interventoría (dedicación de 1,0 para el plazo solicitado). Inspector (dedicación de 1 para el plazo solicitado). Especialistas (dedicación de 0,05 para el plazo solicitado).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Subdirector de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría de prorrogar el contrato 2276-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos de obras derivado No. 104 y 001 de 2022, en marco de la ejecución de los convenios interadministrativos No 924-2021 y No 926-2021, suscrito entre el INVIAS y los municipios de Cerete y Cotorra. los cuales aún presentan obras por ejecutar. **Los recursos se redistribuirán en el personal requerido para adelantar el adecuado seguimiento a la supervisión de las obras por ejecutar y los ensayos que garantizarán la calidad de las obras**.
GESTOR DE PROYECTO		ALVARO GALVIS ARAGON
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NESTOR LEMUS VILLADIEGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 30 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1259-2022**
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1.
CONTRATISTA	CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. sociedad identificada con el NIT 901381407-6.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022** 2) VALOR INICIAL: $ 7.802.524.332 3) ADICIÓN SOLICITADA No.1: N/A 4) VALOR ACTUAL: $ 7.802.524.332 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 2 DE ABRIL DE 2023 7) PRORROGA No.2: HASTA 2 DE JULIO DE 2023 8)**PLAZO ACTUAL: HASTA 2 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 75,15%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 26,02%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**3 MESES Y 15 DÍAS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría:** Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicaciones No. **LP-005-2022-149 de fecha 23 de mayo de 2023**, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica del proyecto, considera viable la PRORROGA del contrato de obra 3 meses y 15 días hasta el 17 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, en la **ejecución de las obras pendientes** a partir del resultado de estudio y diseño, **en 15 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de la resistencia y requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso a través de más de 1 reunión de socialización en cada comunidad. Que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022. **Contrato de obra pública No. 1259-2022** cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE |

% PROGRAMADO: 75,15%

% EJECUTADO: 26,02%

EN EJECUCIÓN: de las obras contratadas.
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Jul-02-23.

Resumen de obras ejecutadas y pendientes con corte a 30 de mayo de 2023:

DEPTO	MUNICIPO	OBRA S EJECUTADA S	OBRA S PENDIENTE S
La Guajira	Barrancas (Pozohondo	390 m Placa huella	80 m Placa huella
La Guajira	Barrancas (Cerrodeo)	120 m Placa huella	352 m Placa huella
La Guajira	Riohacha	0	
La Guajira	Dibulla	280 m Placa huella	178 m Placa huella
Sucre	San Benito Abad	0	397 m Placa huella
Sucre	Toluviejo	0	Perfilación, descapote y conformación de subrasante.
Cesar	Pueblo Bello	80 m Placa huella	+ 382 m Placa huella + 1 Alcantarilla
Córdoba	San Andrés de Sotavento	Perfilación, descapote y conformación de subrasante.	470 m placa huella
Córdoba	Tuchin	Vaciado de concreto en 39 placas de huella (a=0,90 m) en costado izquierdo y 12 placas de huella (a=0,90 m) en costado derecho	474 m placa huella
Córdoba	San Antero	22 m Placa huella	458 m Placa huella
Atlántico	Candelaria	180 m Placa huella	270 m Placa huella
Bolivar	Villanueva	135 m subbase granular	215 m Placa huella
Magdalena	Cerro de San Antonio	0	0
Magdalena	Pivijay	0	0
Magdalena	Tenerife	77 m Placa huella	333 m Placa huella

Ejecutada	Pendiente
1469 m Placa huella	4244 m Placa huella
	3 alcantarillas
	2 Box Coulver

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el **contrato de obra No. 1259 de 2022**, termina el 02 de julio del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista CABV CONSULTORIA Y

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	CONSTRUCCIONES SAS solicitó PRORROGA, mediante comunicación **LP-005-2022-149 de fecha 23 de mayo de 2023**, por 3.5 meses hasta el 17 de octubre de 2023. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio **GMC-125-153-2023 de fecha 26 de mayo de 2023,** de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de la respectiva interventoría,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga y/o adición para cada uno de los citados **contratos 1259-22 (obra) y 1257-22 (interventoría).** Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, **la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por 3 meses y 15 días hasta el 17 de octubre de 2023 para el contrato de obra**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - la solicitud implica solo un plazo adicional, sin adición de recursos, dado que el contratista CABV Consultoría y Construcciones S.A.S, tiene recursos pendientes de ejecutar, por el atraso en la programación de obra del contrato. lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio social y económico a los usuarios y población vecina. - Se debe continuar con la realización de obras de construcción de 4.244 metros de placa huella, construcción de 3 alcantarillas y 2 Box Coulver en , **en 15 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos de la región Atlántica. Por ello es necesario prorrogar el contrato de obra No. 1259-2022 por 3 meses y 15 días hasta el 17 de octubre de 202, sin adición de recursos, con el fin de que continue con la Ejecución de las obras en pro de las de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos de la región Atlántica
GESTOR DE PROYECTO	Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Omar Edil Gómez N. (Cesar) Rafael Gustavo Rodríguez (Atlántico) Arnulfo Arias Sáenz (Bolívar) Luis Miguel González Osuna (Córdoba) Fabián Ernesto Arango (Magdalena) Elvin Rafael González (Guajira) **Resolución 3795 de octubre 12 de 2022, modificada con Resolución 4600 de diciembre 01 de 2022.**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN — **SI**	
APROBACIÓN — **NO**	**SE RETIRA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CASO 31 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1257-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO GMC con NIT. 901.615.976-1 (Integrado por GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S con NIT. 830.010.109-8 con un porcentaje de participación del 95% y OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO con C.C 79.383.524 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022** 2) VALOR INICIAL: $ 809.971.440 3) ADICIÓN NO.1: $ 155.074.136 4) VALOR ACTUAL: $ 965.018.576, OO 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO 1: HASTA 2 DE ABRIL DE 2023 7) PRORROGA NO. 2: HASTA 2 DE JULIO DE 2023 **PLAZO ACTUAL: 2 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% Avance Financiero
	EJECUTADO %	85% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar la CLAUSULA SEPTIMA- APROPIACION PRESUPUESTAL en el sentido de trasladar los recursos del literal b) por valor de $ 19.408.269. de la provisión de frente adicional, al rubro del literal a) pago del valor básico de la interventoría, la cual para todos los efectos legales y presupuestales quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO** se obliga a reservar para el presente contrato la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($1.260.482.310,00) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a). MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TRETINTA Y UNPESOS ($1.059.228.831,00) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). P**ara el pago de la provisión para frente adicional CERO PESOS **c). DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($201.253.479,00) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 295.463.734**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**3.5 MESES HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Los supervisores del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable la prórroga para el contrato de interventoría de 3.5 meses es decir hasta el 17 de octubre de 2023**,** adición de recursos por valor de $ 295.463.734 y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato, con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia por parte de la interventoría No.1257 de 2022 al contrato de obra No.1259 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Contrato de obra pública No. 1259-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1 fecha de inicio: 02 de noviembre de 2022 valor inicial: $ 7.802.524.332 plazo inicial: hasta el 31 de diciembre de 2022 prorroga no 1: hasta 2 de abril de 2023 prorroga no. 2: hasta 2 de julio de 2023 % programado: 75,15% % ejecutado: 26,02% estado: en ejecución fecha terminación actual: julio-02-2023. Nota: se está tramitando prorroga de este contrato por el mismo plazo, sin adición de recursos. Es preciso aclarar que la **ejecución de las obras pendientes en 15 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de la resistencia y requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso a través de más de 1 reunión de socialización en cada comunidad. Resumen de las actividades contratadas:

No.	DEPTO	MUNICIPIO	VIA A INTERVENIR	META FISICA INICIAL
1	La Guajira	Barrancas (Pozohondo)	Pozo Hondo - Comunidad Castillete	335 m Placa huella
2	La Guajira	Barrancas (Cerrodeo)	Resguardo Cerrodeo - Comunidad Zorromana	368 m Placa huella
3	La Guajira	Riohacha	Kilómetro 16 vía a valledupar hasta las comunidades centro etnoeducactivo nº17, comunidad Koushatchon, Tokomana, Etkishimana y Warruptamana	380 m Placa huella
4	La Guajira	Dibulla	Pénjamo - Matatigre	380 m Placa huella
5	Sucre	San Benito Abad	San Benito Abad - Santiago Apostol	380 m Placa huella
6	Sucre	Tolúviejo	Vía Arroyo Grande –Socolando	556 m Placa huella
7	Cesar	Pueblo Bello	Pueblo Bello - JERSWRA	• 479 m Placa huella • 1 Alcantarilla
8	Córdoba	San Andrés de Sotavento	La Cuarenta - El Dividivi	430 m Placa huella

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

No.	DEPTO	MUNICIPIO	VIA A INTERVENIR	META FISICA INICIAL
9	Córdoba	Tuchin	Vda. Nueva Colombia - Santander	435 m Placa huella
10	Córdoba	San Antero	Punta Bolivar - Bijaito	423 m Placa huella
11	Atlántico	Candelaria	Vía Leña -Gallego-Candelaria	436 m Placa huella
12	Bolívar	Villanueva	Corregimiento de algarrobo (Inspección de policía - Vivienda Marcela Torres)	• 350 m Placa huella • 1 Box Coulvert
13	Magdalena	Cerro de San Antonio	Corregimientos Jesús del Monte - Concepción	• 91 m Placa huella • 2 Alcantarillas
14	Magdalena	Pivijay	Zona rural Corregimiento Carmen de Magdalena	• 72 m Placa huella • 6 Alcantarillas • 1 Box Coulvert
15	Magdalena	Tenerife	Corregimiento Vía la Montaña	• 102 m Placa huella • 2 Alantarillas

Resumen actividades pendientes por ejecutar:

No.	DEPTO	MUNICIPIO	VIA A INTERVENIR	OBRAS PENDIENTES
1	La Guajira	Barrancas (Pozohondo)	Pozo Hondo - Comunidad Castillete	80 m Placa huella
2	La Guajira	Barrancas (Cerrodeo)	Resguardo Cerrodeo - Comunidad Zorromana	352 m Placa huella
4	La Guajira	Dibulla	Pénjamo - Matatigre	178 m Placa huella
5	Sucre	San Benito Abad	San Benito Abad - Santiago Apostol	397 m Placa huella
6	Sucre	Tolúviejo	Vía Arroyo Grande –Socolando	Perfilación, descapote y conformación de subrasante.
7	Cesar	Pueblo Bello	Pueblo Bello - JERSWRA	• 382 m Placa huella • 1 Alcantarilla
8	Córdoba	San Andrés de Sotavento	La Cuarenta - El Dividivi	470 m placa huella
9	Córdoba	Tuchin	Vda. Nueva Colombia - Santander	474 m placa huella

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

No.	DEPTO	MUNICIPIO	VIA A INTERVENIR	OBRAS PENDIENTES
10	Córdoba	San Antero	Punta Bolivar - Bijaito	458 m Placa huella
11	Atlántico	Candelaria	Vía Leña -Gallego-Candelaria	270 m Placa huella
12	Bolívar	Villanueva	Corregimiento de algarrobo (Inspección de policía - Vivienda Marcela Torres)	215 m Placa huella
15	Magdalena	Tenerife	Corregimiento Vía la Montaña	333 m Placa huella

Concepto del Supervisor de la interventoría:

Una vez revisadas las causas que dan origen a la solicitud de prórroga de 3.5 meses es decir hasta el 17 de octubre de 2023**,** adición de recursos por valor de $ 295.463.734 y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato del Contrato de Interventoría No. 1257 de 2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1."", el cual realiza seguimiento al contrato de obra No. 1259-2022 el cual se encuentra en ejecución; se considera necesaria la adición y prórroga de la interventoría, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción del contrato de obra en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, el cual se encuentra en trámite de prórroga hasta el 17 de octubre de 2023.

La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales de 14 municipios y 7 departamentos en la región atlántica de las comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros especificado así: Mejoramiento de 6,500 km de vía, a través de la construcción de placa huella, 3 alcantarillas y 1 BoxCoulvert.

Con el ajuste realizado a los diseños y para la ejecución de mayores cantidades, se requiere de la prórroga de 3.5 meses es decir hasta el 17 de octubre de 2023**,** adición de recursos por valor de $ 295.463.734 y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato al contrato de interventoría No. 1257 de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las obras a ejecutar del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de los 14 municipios y 7 departamentos en la región atlántica de las comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga prórroga de 3.5 meses es decir hasta el 17 de octubre de 2023**,** adición de recursos por valor de $ 295.463.734 y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato al contrato de interventoría No. 1257 de 2022, considerando que al contrato de interventoría no le quedan recursos para el seguimiento, verificación, acompañamiento, registro y control de la ejecución de la obra, además teniendo en cuenta que no se puede culminar la ejecución de obras, si no se cuenta con el acompañamiento de la interventoría. Cabe resaltar que la adición de recursos por $ 295.463.734 es respaldada con el CDP No. 118023 del 15 de junio de 2023, anexo a los documentos soporte de la solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el **contrato de obra No. 1259 de 2022**, termina el 02 de julio del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS solicitó PRORROGA, mediante comunicación LP-005-2022-149 de fecha 23 de mayo de 2023, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 15 vías en 14 municipios y 7 departamentos, así como por los problemas de tipo social, relacionados con la resistencia y solicitudes no contractuales de las comunidades NARP, donde se localizan cada una de las vías, que han generado atrasos en la programación de la ejecución de los trabajos. La interventoría consideró válidos los argumentos de prorroga y emitió su concepto mediante oficio **GMC-125-153-2023 de fecha 26 de mayo** de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de la respectiva interventoría,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga para cada uno de los citados contratos **1259-22 (obra) y 1257-22 (interventoría).** La Subdirección de Vías Regionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor, **considera viable prorrogar el contrato 1257 de 2022 interventoría hasta el 17 de octubre de 2023, adicionar un valor de** $ 295.463.734, y modificar la cláusula séptima - APROPIACION PRESUPUESTAL para programar en costos del contrato, los recursos de la provisión de "Ajustes y frentes adicionales" literal b), en dedicaciones de personal y otros costos directos, requeridos en el plazo de prorroga solicitado**,** teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del **contrato de obra No. 1259 de 2022** el proyecto de MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión, control y vigilancia al mismo. Así las cosas y en consideración del plazo contractual vigente en el contrato de obra y de interventoría hasta el 2 de julio de 2023, los inconvenientes de orden social generados en exigencias de las comunidades vecinas de las 15 vías priorizadas en el proyecto, se ha requerido mayor dedicación en la labor de socialización previo al inicio de las actividades en cada vía, así mismo se ha impedido el acceso oportuno de la maquinaria, materiales y personal a 6 de los 15 tramos viales, lo cual implica atrasos en la programación y mayor tiempo de ejecución de las obras objeto. Por lo anterior, se considera necesario una prórroga de 3,5 meses hasta el día 17 de octubre de 2023, para garantizar la ejecución de las actividades programadas en

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
28	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	21	**06**	**2023**	**04:00 pm**	**06:01 pm**

		inversión del 100% de los recursos comprometidos en el proyecto. La prórroga solicitada, implica programar la inversión de los recursos de la provisión de "Ajustes y frentes adicionales" para incrementar las dedicaciones en el contrato, así como una adición de recursos por valor de $295.463.734,oo . Cabe resaltar que la adición de recursos por $ 295.463.734 es respaldada con el CDP No. 118023 del 15 de junio de 2023, anexo a los documentos soporte de la solicitud. **Actualización póliza del contrato de interventoría:** Con memorando SVR 39331 del 29 de mayo de 2023, se remitió para revisión y aprobación la Póliza de Cumplimiento No. I100014266 Anexo 5 Certificado 18080443 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Omar Edil Gómez N. (Cesar) Rafael Gustavo Rodríguez (Atlántico) Arnulfo Arias Sáenz (Bolívar) Luis Miguel González Osuna (Córdoba) Fabián Ernesto Arango (Magdalena) Elvin Rafael González (Guajira) **Resolución 3795 de octubre 12 de 2022, modificada con Resolución 4600 de diciembre 01 de 2022.**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	**SE RETIRA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**

CASO 32 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1686-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GRUPO 1
CONTRATISTA	CONSORCIO HR – ARM 084
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL**	**1) FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021** 2) VALOR INICIAL: $ 657.348.092,00. 3) $ 200.000.000,00 4) $ 100.000.000,00 5) $ 500.000.000,00 6) VALOR ACTUAL: $ 1.457.348.092,00. 7) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 8) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

9.SUSPENSIONES **10.MODIFICACIONES**		PRORROGA 2: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 5: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 **9) PLAZO ACTUAL: 30 DE JUNIO DE 2023.**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	72.64% Avance Financiero
	EJECUTADO %	72.64% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El objetivo principal del programa Colombia Rural es ejecutar obras para el mejoramiento y mantenimiento periódico a los corredores viales establecidos en los convenios interadministrativos 2020 y que beneficiaran a las comunidades de los municipios de Amalfi, Cisneros, San Roque, Yalí, Maceo, Yondó, Puerto Berrio y Puerto Triunfo del Departamento de Antioquia - Grupo 1. Para los 8 municipios a continuación se presenta el estado actual así: En el municipio de Amalfi se firma acta de inicio con fecha del 01/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo inicial de ejecución del contrato es por cinco meses y hasta el 30/07/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Sin embargo, ante la inminencia de disminución en las metas físicas contratadas (por la posible necesidad de obras no contratadas), la administración municipal solicitó visita de los profesionales especialistas de interventoría y la ejecución de nuevos ensayos de suelos. Por tal motivo se decidió suspender el contrato desde el 25/03/2022. El reinicio del contrato se firmó el pasado 08/11/2022. Las actividades en campo iniciaron el pasado 05/12/2022 y a la fecha se reporta avance del 20.22% ejecutado. Se estima que el plazo actual hasta el 30/06/2023 es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las obras, pero la interventoría no es partidaria de prorrogar el contrato. Se solicitará declaratoria de incumplimiento. En el municipio de Cisneros se firma acta de inicio con fecha del 29/03/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 28/07/2022, el cual se prorroga hasta el 30/10/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 21/06/2022 y a la fecha se encuentran terminadas. El contrato ya se encuentra liquidado. En el municipio de San Roque se firma acta de inicio con fecha del 23/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 22/04/2022, el cual se prorroga hasta el 25/06/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 03/03/2022 y a la fecha se encuentran terminadas. El contrato ya se encuentra liquidado. En el municipio de Yalí se firma acta de inicio con fecha del 16/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 15/04/2022, el cual se prorroga hasta el 30/10/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 04/04/2022 y a la fecha se encuentran terminadas. El contrato se encuentra en proceso de liquidación. En el municipio de Maceo se firma acta de inicio con fecha del 17/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 16/04/2022, el cual se prorroga hasta el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 09/05/2022 y a la fecha se encuentran terminadas. El contrato se encuentra en proceso de liquidación. En el municipio de Yondó se han celebrado tres contratos. Para el contrato No. 433 – 2021 se firma acta de inicio con fecha del 02/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por tres meses y hasta el 01/05/2022, el cual se prorroga hasta el 30/09/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 11/04/2022 y a la fecha se encuentran terminadas. El contrato ya se encuentra liquidado. Para el contrato No. 346 – 2022 se firma acta de inicio con fecha del 16/11/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por dos meses y hasta el 15/01/2023, el cual se prorroga hasta el 30/06/2023. El contrato estuvo suspendido por problemas de orden publico entre el 18/11/2022 y el 18/01/2023. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 11/04/2023 y a la fecha se reporta avance de 57.17% ejecutado. Se estima que el plazo actual hasta el 13/02/2023 es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las obras. No sobra recordar que en la región se han venido presentando inconvenientes que redundan en el bajo rendimiento de los trabajos, como problemas de orden público e incesantes periodos de lluvia. Para el contrato No. 136 – 2023 no se ha firmado aún acta de inicio, pues tan solo se adjudicó el pasado 19/05/2023. El contrato se encuentra el proceso de perfeccionamiento y contempla un plazo de ejecución de seis meses. En el municipio de Puerto Berrio se firma acta de inicio con fecha del 23/02/2022, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 22/06/2022, el cual se prorroga hasta el 30/10/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 09/05/2022 y a la fecha se encuentran terminadas. El contrato se encuentra en proceso de liquidación. En el municipio de Puerto Triunfo se firma acta de inicio con fecha del 20/12/2021, con posterioridad a la visita de localización de las obras. El plazo de ejecución del contrato es por cuatro meses y hasta el 19/04/2022, el cual se prorroga hasta el 30/07/2022. Durante el primer mes, el contratista vino adelantando labores de campo y oficina para la actividad de revisión y ajuste a estudios y diseños, trabajo que se encuentra entregado y aprobado en su totalidad. Las actividades en campo iniciaron el 11/04/2022 y a la fecha se encuentran terminadas. El contrato ya se encuentra liquidado. Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1686 de 2021, tiene como fecha de finalización el 30/06/2023 y se cuenta con los recursos suficientes para ejercer el acompañamiento a las obras que se pretenden adelantar, como parte del objeto a los contratos derivados en el municipio de Yondó, se requiere una prorroga hasta el próximo 23/11/2023. Por esta razón, esta supervisión aprueba la solicitud de prórroga anteriormente mencionada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prorroga por cuatro (04) meses y quince (15) días al contrato de interventoría 1686 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere asegurar el acompañamiento en la ejecución de la totalidad de las obras que se adelantan como parte del objeto de los contratos derivados en los diferentes convenios. Cabe precisar que el contrato de interventoría No. 1686 de 2021 es una interventoría multiproyecto, que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y 8 municipios del departamento de Antioquia. Las obras que se adjudicaron por dichos municipios se relacionan a continuación, así como su estado actual de ejecución: **1. Amalfi** • Convenio No. 2013-2020 • Contrato de obra No. 15102104 • Contratista: ALEXANDER MENA GUTIERRREZ • Fecha de inicio: 01/02/2022 • Fecha de terminación actual: 30/06/2023 • Fecha de terminación proyectada: 30/06/2023 • Porcentaje programado de estudios y diseños: 100% • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100% • Estado: EN EJECUCION **2. Cisneros** • Convenio No. 1975-2020 • Contrato de obra No. LP-OP-002-2021 • Contratista: CONSORCIO VIAL MYM • Fecha de inicio: 29/03/2022 • Fecha de terminación: 30/10/2022 • Porcentaje programado de estudios y diseños: 100% • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100% • Estado: LIQUIDADO **3. San Roque** • Convenio No. 1695-2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

- Contrato de obra No. LP-001-2021
- Contratista: CONSORCIO VIAL MYG
- Fecha de inicio: 23/12/2021
- Fecha de terminación: 25/06/2022
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: LIQUIDADO

4. Yalí

- Convenio No. 2157-2020
- Contrato de obra No. SP-LPOP-001
- Contratista: SERTAP S.A.S.
- Fecha de inicio: 16/12/2021.
- Fecha de terminación: 30/10/2022
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION

5. Maceo

- Convenio No. 1669-2020
- Contrato de obra No. LP004-2021
- Contratista: BUILDER COMPANY S.A.S.
- Fecha de inicio: 17/12/2021.
- Fecha de terminación: 30/09/2022
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION

6. Yondó

- Convenio No. 1712-2020
- Contrato de obra No. 433-2021
- Contratista: HAG S.A.
- Fecha de inicio: 02/02/2022
- Fecha de terminación: 30/09/2022
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%
- Estado: LIQUIDADO

- Convenio No. 1712-1-2020
- Contrato de obra No. 346-2022
- Contratista: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.
- Fecha de inicio: 16/11/2022
- Fecha de terminación actual: 30/06/2023
- Fecha de terminación proyectada: 30/07/2023
- Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%
- Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 0%
- Estado: EN EJECUCION

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		• Convenio No. 1343-2022 • Contrato de obra No. 136-2023 • Contratista: CONYSER S.A.S. • Fecha de inicio: SIN INICIAR • Fecha de terminación proyectada: 23/11/2023 • Porcentaje programado de estudios y diseños: 0% • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 0% • Estado: EN PROCESO DE PERFECCIONAMIENTO **7. Puerto Berrio** • Convenio No. 1899-2020 • Contrato de obra No. 152-2022 • Contratista: OIS S.A.S. • Fecha de inicio: 23/02/2022 • Fecha de terminación: 30/10/2022 • Porcentaje programado de estudios y diseños: 100%. • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100%. • Estado: TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACION **8. Puerto Triunfo** • Convenio No. 2000-2020 • Contrato de obra No. 243-2021 • Contratista: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WJ S.A.S. • Fecha de inicio: 20/12/2021 • Fecha de terminación: 30/07/2022 • Porcentaje programado de estudios y diseños: 100% • Porcentaje ejecutado de estudios y diseños: 100% • Estado: LIQUIDADO Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga en cuatro (04) meses y quince (15) días, hasta el 15/11/2023 al contrato de interventoría No. 1686 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA RESOLUCIÒN No.556 DE 17 DE FEBRERO DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CASO 33 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**014 -2012**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GRANDES PROYECTOS Y SITIOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011".
CONTRATISTA		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS FONDO ADAPTACIÓN
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**ORDEN DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2012** **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014 **MODIFICACION No. 1:** 20 DE MAYO DE 2013 **PRORROGA 1:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 **PRORROGA 2:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 **PRORROGA 3**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **PRORROGA 4**: HASTA EL 30 JUNIO DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2012 por parte del INVIAS avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que según lo informado por el FONDO ADAPTACIÓN en el Oficio No E-2023-002362 del 23 de mayo de 2023 por situaciones ajenas tanto al Fondo Adaptación como al INVIAS no se han podido efectuar las entregas al 100%, es necesario continuar con la coordinación interinstitucional, elemento fundamental para la culminación y cierre de los proyectos. Por lo anteriormente expuesto, se tiene la necesidad de prorrogar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 014 DE 2012 hasta la entrega de todos los proyectos que son parte del Convenio 014 de 2012 al Instituto Nacional de Vías -INVIAS para dar inicio a la etapa de custodia, vigilancia, administración, operación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Infraestructura, en especial el Puente la Colorada y el plazo para la Liquidación del Convenio, el cual quedo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACION "La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación de su plazo de ejecución".
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Invias suscribió con el Fondo Adaptación, el Convenio Interadministrativo No. 014 de 2012, resulta del caso expresar lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	De conformidad con lo manifestado en el Oficio No E-2023-002362 del 23 de mayo de 2023 y la actualización del informe de avance de los proyectos a mayo de 2023, presentado por el Fondo Adaptación, realizado para el seguimiento en la red vial nacional y en especial en la red a cargo del INVIAS, en el marco del Convenio interadministrativo No. 014 de 2012, el cual parte de las postulaciones presentadas por el Ministerio de Transporte y sus entidades ejecutoras de los proyectos viales, aprobadas por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación en diciembre de 2011 y marzo de 2012, a las cuales en su mayoría les adelantó estudios y diseños a fase III luego del proceso de verificación llevado a cabo por el Fondo, situación que permitió avanzar en las contrataciones de construcción de los sitios críticos finalmente definidos en al marco del convenio. Consecuencia de lo anterior, se presentó ante el Ministerio de Transporte, una propuesta de ajuste de proyectos, en la que se buscó asegurar la construcción de los puentes y sitios críticos estudiados, con el aplazamiento de la construcción de la variante Villeta - Honda, teniendo en cuenta los trabajos ejecutados en el sector como son: (1) la restitución de la vía lograda con recursos de Colombia Humanitaria e INVIAS en el sector de la Mona afectado por la Ola invernal con inversiones superiores a los 70.000 millones de pesos y (ii) la presentación a la ANI de una iniciativa privada que contempla la variante planteada, propuesta que fue aprobada por esa entidad. Dentro de estas obras se encuentra entre otras: - Proyecto de comunicación entre Yati - la Bodega que unirá la isla de Mompox con Magangué y que hará de la transversal Momposina la vía que una la ruta del sol con la Troncal de Occidente. - Construcción del Puente Hisgaura, en la vía Málaga - Los Curas en el departamento de Santander. - Túneles falsos en la vía Santafé de Antioquia - El Tigre y la Mansa - Primavera en Antioquia. - Atención de Puntos críticos de gran magnitud en la vía Fresno - Manizales. - Muro de contención en la vía Ansermanuevo - La Virginia. - Puentes en el Caquetá, y los demás ya señalados en ejecución, que han requerido de incrementos presupuestales, debido a que sus costos fueron superiores a los formulados en las postulaciones. Producto de lo señalado, fue necesario hacer un nuevo ajuste a los sitios críticos a intervenir por parte del Fondo, teniendo en cuenta: i) La importancia del sitio critico a atender, ii) la disponibilidad de recursos y, iii) la utilización al máximo de los estudios ya elaborados tanto por el INVIAS como por el FONDO. El balance de ejecución de los proyectos con corte a mayo de 2023, permite evidenciar que los proyectos se encuentran ejecutados y algunos entregados al Instituto Nacional de Vías -INVIAS para dar inicio a la etapa de custodia, vigilancia, administración, operación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Infraestructura. Es de anotar que para la suscripción del Otrosí No. 5 del Convenio interadministrativo No. 014 de 2012 se proyectó que para el 30 de junio de 2023 se contaría con la ejecución y entrega de los proyectos al 100%, pero debido a que por situaciones ajenas tanto al Fondo Adaptación como al INVIAS no se han podido efectuar las entregas al 100%, se aclara entonces que, con ocasión del Convenio el FONDO procedió a la celebración de 196 contratos de atención de sitios críticos, que deben ser objeto de entrega al INVIAS, de los cuales se encuentra pendiente la entrega del puente la Colorada, proyecto 462-0006-Sácama - La Cabuya; La Cabuya - Saravena-Arauca, como también los proyectos 462-0022-Popayán – Patico - Paletará-Cauca 2 y 462-0023-Popayán - Totoro - Inza - Guadualejo-Cauca, respondiendo dicho retraso a tramites de índole predial y ambiental, de responsabilidad y ejecución por parte de los contratistas del FONDO, se aclara

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		entonces que a la fecha se registra un avance del 97% de las obras, lo que significa un pendiente de entrega correspondiente al 3%, para lo cual se considera suficiente el tiempo requerido en trámite propuesto. Bajo el anterior contexto, es preciso prorrogar el convenio marco No. 014 de 2012 hasta la entrega de todos los proyectos que son parte del Convenio 014 de 2012 al Instituto Nacional de Vías -INVIAS para dar inicio a la etapa de custodia, vigilancia, administración, operación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Infraestructura, en especial en los proyectos 462-0006-Sácama - La Cabuya; La Cabuya - Saravena-Arauca, 462-0022-Popayán – Patico - Paletará-Cauca 2 y 462-0023-Popayán - Totoro - Inza - Guadualejo-Cauca, el Puente la Colorada y demás sitios críticos, y el plazo para la Liquidación del Convenio, el cual quedo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACION "La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación de su plazo de ejecución". Por las razones expuestas, la unidad ejecutora considera procedente la prórroga del convenio interadministrativo No. 014 de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar la culminación de los proyectos en pro del Interés general y realizar los trámites de liquidación del convenio o hasta cumplir con la totalidad de las obligaciones pactadas en el convenio, lo que primero ocurra.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA Jefe Unidad Ejecutora ING. VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA Supervisor del Convenio
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 34 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	
OBRA___X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO	**1528-2021**
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO EL VIAJANO – GUAYEPO, RUTA 7403, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SUCRE Y TRAMO GUAYEPO – MAJAGUAL – ACHÍ, RUTA 7403 Y 7404 DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATISTA	CONSORCIO MAJAYEPO VIAL con NIT. 901.517.361-2 (Integrado por AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 901.222.335-3, con un porcentaje de participación del 20%, GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.902.603-7, con un porcentaje de participación del 30% e INGECON S.A. con NIT. 822.000.138-1 con un porcentaje de participación del 50%)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 / NO. DE OFICIO: SRN 62400** VALOR INICIAL: $ 25.458.150.890 IVA INCLUIDO ADICIÓN 1: $4.999.999.986 ADICIÓN 2: $1.900.000.000 ADICIÓN 3: $800.000.000 VALOR ACTUAL: $ 33.158.150.876 IVA INCLUIDO PLAZO INICIAL: 31/07/2022 PRORROGA N. 1: HASTA 31/10/2022 PRORROGA N. 2: HASTA 31/12/2022 PRORROGA N. 3: HASTA 30/04/2023 PRÓRROGA N. 4: HASTA 30/06/2023 **PLAZO ACTUAL: 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89.84% (avance fisico) / 89.84% (avance financiero)
	EJECUTADO %	91.29% (avance fisico) / 91.29% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se solicita modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato denominada APROPIACIÓN PRESUPUESTAL en el sentido de trasladar recursos de la provisión SUBTOTAL OBRAS por valor de $230.000.000 a la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES. De tal forma que, para todos los efectos jurídicos y presupuestales la CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 33.158.150.876.00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TREINTA MIL SETENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 30.070.086.334.00) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.276.947.249.00) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS ($ 0.00) MONEDA CORRIENTE, d) Valor IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($ 236.382.168.00) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 314.903.466.00) MONEDA CORRIENTE, f) Impuesto al valor agregado – IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial (19%): CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 59.831.659.00) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión Predial y Social (incluye IVA 19%): DOSCIENTOS MILLONES PESOS ($ 200.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, h) Gestión Ambiental (Incluye Paga

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

e IVA, Consultas Previas): CERO PESOS ($ 0.00) MONEDA CORRIENTE, i) Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad: CERO PESOS ($ 0.00) MONEDA CORRIENTE, j) Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (2,5%): CERO PESOS ($ 0.00) MONEDA CORRIENTE, k) IVA costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (19%): CERO PESOS ($ 0.00) MONEDA CORRIENTE.

	VR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO DE ULTIMA MODIFICACIÓN No. 6 DEL 17/02/2023	MODIFICACION	VR FINAL
SUBTOTAL OBRAS	$23.069.339.964	$30.300.086.334	-$ 230.000.000	$30.070.086.334
Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales	$1.203.113.725	$2.046.947.249	$230.000.000	$2.276.947.249
Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	$75.095.124	$-	$0	-
Valor IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$117.924.395	$236.382.168	$0	$236.382.168
Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$280.000.000	$314.903.466	-	$314.903.466
Impuesto al valor agregado – IVA de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial (19%)	$53.200.000	$59.831.659	-	$59.831.659
Gestión Ambiental (Incluye Paga e IVA, Consultas Previas	$369.477.682	$0	$0	$0

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	<table><tr><td>PROVISIÓN GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)</td><td>$200.000.000</td><td>$200.000.000</td><td>-</td><td>$200.000.000</td></tr><tr><td>Costos directos provisión implementación protocolos bioseguridad</td><td>$29.133.285</td><td>$0</td><td>$0</td><td>$0</td></tr><tr><td>Costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (2,5%):</td><td>$728.332</td><td>$0</td><td>$0</td><td>$0</td></tr><tr><td>IVA costos indirectos implementación protocolos bioseguridad (19%)</td><td>$138.383</td><td>$0</td><td>$0</td><td>$0</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$25.458.150.890</td><td>$33.158.150.876</td><td>$0</td><td>$33.158.150.876</td></tr></table> Dicha solicitud fue avalada por la interventoría mediante oficio CIAF-1622-2021, C-638-2022 del 09 de junio de 2023. Igualmente, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la modificación del contrato con el fin de asegurar la ejecución de la totalidad de los recursos del contrato.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El contratista CONSORCIO MAJAYEPO VIAL con oficio 903-30052023 del 30/05/2023 solicitó la modificación de la cláusula séptima del contrato en el sentido de trasladar recursos del componente SUBTOTAL OBRAS por valor de $230.000.000 a la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES con el fin de realizar balance de recursos para la terminación de las obras Esta solicitud fue avalada por la interventoría mediante oficio CIAF-1622-2021, C-638-2022 del 09 de junio de 2023, igualmente, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la solicitud de modificación para el contrato de obra No. 1528 de 2021, con fundamento en lo siguiente: Dado a que los índices ICOCIV han variado notablemente desde su adopción por parte del Instituto en el 2022 se evidenció en el contrato No. 1528 de 2021 la necesidad de incrementar el rubro presupuestal PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES. Lo anterior, con el fin de realizar un cierre contable del contrato en el plazo estimado. Esta modificación de recursos no requiere adición de recursos ni plazo adicional. Teniendo en cuenta la pronta terminación del contrato, se hace necesaria la modificación propuesta a fin de garantizar la ejecución total de los recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la modificación de la cláusula séptima del contrato en el sentido de trasladar recursos sobrantes del componente SUBTOTAL OBRAS a la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES toda vez que es necesario realizar balance del contrato para asegurar la ejecución de los recursos dispuestos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de modificación del contrato de obra No. 1528 de 2021, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO MAJAYEPO VIAL mediante el comunicado 903-30052023 del 30/05/2023.
GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO JOSE CABALLERO GUERRA designado mediante resolución No. 3400 del 4/11/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE TRASLADAR RECURSOS DE LA PROVISIÓN SUBTOTAL OBRAS POR VALOR DE $230.000.000 A LA PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES. , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 35 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL CARRETERAS NACIONALES		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1682-2022**
OBJETO		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 5601 LA UNIÓN – LA FRONTERA – SONSÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATISTA		CONSORCIO LA UNIÓN SYA
0. FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO** 30 DE DICIEMBRE DE 2022 **VALOR INICIAL** $ 2.601.849.662,00 **VALOR ACTUAL** $ 2.601.849.662,00 **PLAZO INICIAL** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **PRORROGA 1** HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 **PRORROGA 2** HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2023 **PLAZO ACTUAL** HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2023 **SUSPENSIONES** No. 1 – DEL 13 AL 26 DE JUNIO DE 2023 **MODIFICACIONES** N/A.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	(99,85%) / ($2.121.139.192)
	EJECUTADO %	(27,19%) / ($ 577.649.202)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Conforme a la solicitud del contratista, en comunicación CSYA-LP-125-2023 del 02/06/2023, avalada por la interventoría, en comunicación ING-INV-1683-0123-23 del 02/06/2023, se considera procedente la prórroga del contrato 1682 de 2022, hasta el 27 de agosto de 2023, con el objeto de cumplir con el fin último del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, y avalada por la interventoría y por el supervisor del contrato de interventoría, la unidad ejecutora considera viable y necesaria la prórroga del contrato 1682 de 2022 hasta el 27 de agosto de 2023. La prórroga del contrato se basa en el hecho de que, durante la ejecución del contrato de la referencia en el mes de mayo del 2023 en el país y específicamente en el área de influencia del proyecto, se viene presentando condiciones climáticas muy desfavorables para el correcto avance de las obras del contrato, lo que retrasó consecuentemente la ejecución de las actividades, y especialmente la atención de las obras de emergencia. Estas obras de emergencia han sido mayores a las que se tenían estimadas dentro del alcance inicial del proyecto, teniendo en cuenta la fuerte ola invernal que atraviesa el país. Prueba de estos son los derrumbes que se vienen presentando en la vía durante el mes de mayo y que han sido atendidos por este contrato oportunamente. Debido a la fuerte temporada invernal que se está presentando en la zona, las actividades correspondientes a la rehabilitación de la vía no se han podido ejecutar de acuerdo a los rendimientos contemplados en la programación de obra, por lo que se han presentado retrasos en las actividades de colocación de base granular y construcción de cunetas, en consecuencia, no se ha podido iniciar con la aplicación de mezcla asfáltica. Así mismo, se vienen realizando ajustes a los estudios y diseños correspondientes al box coulvert del PR92+000, por lo que a la fecha no ha podido iniciarse el trámite correspondiente al permiso de ocupación de cauce de dicha obra. Teniendo presente estas causas, se hace necesario solicitar una prórroga de dos (2) meses calendario, es decir, hasta el 27 de agosto de 2023, para cumplir con el objeto del contrato. Así mismo, se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por las leyes vigentes en materia de contratación estatal. El inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales. Es por ello que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.
GESTOR DE PROYECTO	LUCILA MARÍA MEJÍA GIRALDO, Profesional Especializado de Planta Central. Resolución No. 0230 DE 31/01/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA, Profesional Especializado DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. Resolución No. 5101 del 28 de diciembre de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se recomienda a la interventoría revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance físico del contrato de obra cuyo avance ejecutado presenta una diferencia importante frente al avance físico programado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 36
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL CARRETERAS NACIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1683-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 5601 LA UNIÓN – LA FRONTERA – SONSÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATISTA		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO 30 DE DICIEMBRE DE 2022** VALOR INICIAL $ 275.511.718,00 VALOR ACTUAL $ 275.511.718,00 PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 PRORROGA 2 HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2023 **PLAZO ACTUAL HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2023** SUSPENSIONES DEL 13 DE JUNIO DE 2023 AL 26 DE JUNIO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**(85,53%). / ($235.363.500,75)**
	EJECUTADO %	**(85,53%). / ($235.363.500,75)**
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NO APLICA
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$119.179.761**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En consideración de la prórroga solicitada para el contrato de obra No. 1682 de 2022 objeto de la interventoría, hasta el 27 de agosto de 2023, para cumplir con la ejecución de las obras dimensionadas a partir del resultado de estudios y diseños contemplados en el contrato de obra, se debe garantizar para el contrato de interventoría No. 1683 de 2022 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 5601 LA UNIÓN – LA FRONTERA - SONSÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, un plazo hasta el 27 de agosto de 2023, para disponer de la dedicación del personal técnico y otros costos, necesarios en el control y seguimiento efectivo en las obras programadas en la vía, y de esta manera garantizar la vigilancia, supervisión, control y verificación del contrato de obra en cuanto a la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

Mediante la comunicación escrita No. ING-INV-1683-0124-23 de fecha 02/06/2023 el Interventor solicita: Prórroga al contrato de interventoría No. 1683 de 2022 por dos (2) meses, es decir, hasta el 27 de agosto de 2023, para garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra No.1682 de 2022 y con adición de recursos y un reajuste en el plan de cargas para cada mes por valor de cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos un pesos m/cte ($59.589.881), solicitando un valor total de ciento diecinueve millones ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos m/cte ($119.179.761).

Se señala además, que el contrato de obra 1682 de 2022, a la fecha, 02 de junio de 2023, tiene un porcentaje de avance programado vs ejecutado del 99,85% vs 27,19% y se ha solicitado la presente prorroga debido a que se han tenido retrasos en la fase de ejecución debido a lo relacionado a continuación:

1. Durante la ejecución del contrato de la referencia en el mes de mayo del 2023 en el país y específicamente en el área de influencia del proyecto, se viene presentando condiciones climáticas muy desfavorables para el correcto avance de las obras del contrato, lo que retrasó consecuentemente la ejecución de las actividades, y especialmente la atención de las obras de emergencia. Estas obras de emergencia han sido mayores a las que se tenían estimadas dentro del alcance inicial del proyecto, teniendo en cuenta la fuerte ola invernal que atraviesa el país. Prueba de estos son los derrumbes que se vienen presentando en la vía durante el mes de mayo y que han sido atendidos por este contrato oportunamente.

2. Debido a la fuerte temporada invernal que se está presentando en la zona, las actividades correspondientes a la rehabilitación de la vía no se han podido ejecutar de acuerdo a los rendimientos contemplados en la programación de obra, por lo que se han presentado retrasos en las actividades de colocación de base granular y construcción de cunetas, en consecuencia, no se ha podido iniciar con la aplicación de mezcla asfáltica.

3. Así mismo, se vienen realizando ajustes a los estudios y diseños correspondientes al box coulvert del KM 92+000, por lo que a la fecha no ha podido iniciarse el trámite correspondiente al permiso de ocupación de cauce de dicha obra.

Así las cosas, el tiempo de prórroga solicitado de dos (2) meses y la adición de los recursos solicitados por la Interventoría, por un valor total de ciento diecinueve millones ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos m/cte ($119.179.761) están destinados a garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra No. 1682 de 2022 para culminar las metas físicas contratadas relacionadas:

- Instalación de material de base granular en los sitios identificados previamente entre el PR87+000 al PR89+000.
- Instalación de mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 en los sitios identificados previamente entre el PR87+000 al PR89+000.
- Construcción de cunetas en concreto de 21 MPa en los sitios identificados previamente entre el PR85+000 al PR89+000.
- Atención de emergencias presentadas por las constantes precipitaciones presentadas por la temporada invernal, en todo el corredor vial a cargo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		•Terminación satisfactoria de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, incluyendo los estudios y diseños del box coulvert ubicado en el PR92+000 incluidos los permisos y/o licencias ambientales, como ocupación del cauce para la estructura de drenaje.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		A través de la comunicación **ING-INV-1683-0124-23 DEL 02 DE JUNIO DE 2023** el interventor **INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS** solicita adición por valor de ciento diecinueve millones ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos m/cte ($119.179.761) y prórroga de (02) dos meses, es decir, hasta el 27 de agosto de 2023, al contrato de interventoría No. 1682 de 2022. La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales avala la solicitud de prórroga No. 3 y adición No. 1 del contrato 1682 de 2022, de acuerdo con lo sustentado por la firma interventora en comunicado ING-INV-1683-0124-23 del 02 de junio de 2023, con la finalidad de garantizar que la firma INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS, cuente con los recursos y el tiempo requerido para ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental del contrato de obra No. 1682 de 2022 hasta la fecha de su terminación. Así mismo, se tiene que la modificación de los contratos estatales es una acción válida y amparada por las leyes vigentes en materia de contratación estatal. El inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza a las partes a celebrar todos los acuerdos que se requieran en ejercicio de la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de las finalidades estatales. Es por ello que, los contratos estatales pueden ser modificados por las partes, cuando con tales variaciones se busque tutelar los fines de la contratación estatal conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de la interventoría sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual es viable la prórroga y la adición solicitada.
GESTOR DE PROYECTO		LUCILA MARÍA MEJÍA GIRALDO, Profesional Especializado de Planta Central. Resolución No. 0230 DE 31/01/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA, Profesional Especializado DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. Resolución No. 5101 del 28 de diciembre de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Observación para las adiciones de administrativa: Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $119.179.761, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CASO 37 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL CARRETERAS NACIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**817-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO, QUE SIRVA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.
CONTRATISTA		ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA con NIT. 891.480.014-4 MUNICIPIO DE PEREIRA NIT. 891.480.030-2 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO : 14 DE ABRIL DE 2021** VALOR INICIAL : $ $20.710.684.857, OO PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA NO 1. DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 **PLAZO ACTUAL**: 30 DE JUNIO DE 2023 ADICION 1: $6.000.000.000 VALOR ACTUAL: $ 26.710.684.857, OO MODIFICACION NO. 1 (MODIFICA PARCIALMENTE LA CLÁUSULA OCTAVA "OBLIGACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No. G:1100.01.07 de fecha 24 de mayo 2023 el gerente del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA solicita lo siguiente: *Una prórroga por el término de nueve (9) meses.,* es decir del 1 de julio de 2023 al 30 de marzo de 2024. Teniendo en cuenta que, en el marco de la ejecución del convenio, se desarrollan las actividades derivadas del contrato de obra N°039 del 2021 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO, QUE SIRVA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA." a cargo del Aeropuerto Internacional Matecaña, quien procedió a legalizar la adición y la prórroga N°3 en dos (2) meses y doce (12) días, que sería hasta el quince (15) de agosto 2023. Lo anterior para la ejecución total de las actividades relacionadas con el alcance del convenio N° 817 2021 de acuerdo con el

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	21	**06**	**2023**	**04:00 pm**	**06:01 pm**

	oficio enviado por la interventoría DF CONSULTORÍA S.A.S de fecha 2 de mayo de 2023 RAD – 594-CTO 1450 DE 2021 y radicado aeropuerto CR20230000436, quien da un concepto favorable a la solicitud de adición y prórroga al contrato de obra 039-2021., donde se indican las explicaciones técnicas, legales y económicas para adicionar y prórrogar el contrato de obra relacionadas con las modificaciones que ha sufrido el cronograma de obra y que se listan a continuación: 1. Plan de Manejo de Tráfico: de acuerdo con el cual no es posible el cierre total de la vía, por lo cual el proyecto se desarrolla por etapas. 2. Obras y Redes de estabilización de alcantarillado: de acuerdo con requerimiento de la Empresa Aguas y Aguas se hizo necesario, ajustar el diseño y contemplar las obras de alcantarillado hasta la quebrada La Dulcera 3. Construcción Muro 2 soporte calzada sur: por recomendaciones geotécnicas y estructurales se cambió en este sector el tipo de muro pasando de muro en pantalla anclado a muro en voladizo. 4. Actividades estructura de pavimento deprimido: por recomendaciones del especialista en pavimentos, la estructura de pavimento en el deprimido para las calzadas solo bus sur, norte y carriles mixtos se ajusta el diseño inicial. 5. Diseño y construcción puente peatonal: teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de la obra, por parte del Aeropuerto se hizo necesario contemplar el diseño y construcción de un puente peatonal que permitiera la conexión sur – norte entre las comunidades Plumón, Sur Este de la Sierra en el sector sur con las de Nacederos, José Hilario López y aeropuerto Matecaña en el sector norte, por acción popular interpuesta por la comunidad. Y en consecuencia se generó la presente solicitud de prórroga del convenio N°817 del 2021 Contrato de obra derivado del convenio N°817 2021 a cargo del Aeropuerto Internacional Matecaña y Municipio de Pereira: Municipio y/o Departamento No. del convenio: (PEREIRA-CONVENIO No. 817 - 2021) No. de contrato de obra: 039-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 20 de septiembre 2021 Porcentaje de avance: ejecutado 117,35% (El porcentaje de avance se calcula sobre el valor básico del contrato de obra multiplicado por 1,33 de acuerdo con el manual de interventoría INVIAS al considerar la adición) Estado: Ejecución Plazo actual: 15 de agosto 2023 Considerando la comunicación emitida por el AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA en la cual justifica y solicita la prórroga al convenio N° 817 del 2021 se considera pertinente ya que esta permitiría la ejecución integral de las actividades de obra del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA AV. 30 DE AGOSTO, QUE SIRVA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, así las cosas la Gestora Técnica y el supervisor del convenio consideran necesaria la prórroga solicitada para la culminación de las actividades de obra en el marco del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales con base en el documento presentado por el AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA avalado en el MEPI-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		MN1-IN-13-FR-1 fecha 26 de mayo 2023, por el supervisor del contrato, la Territorial de Risaralda y el Gestor técnico, que solicita la prórroga del convenio No. 817 de 2021, la unidad ejecutora, considera viable la prórroga solicitada, en aras de avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas para el desarrollo del objeto del convenio y el contrato derivados ya que esta permitiría la ejecución integral de las actividades de obra del proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA AV. 30 DE AGOSTO, QUE SIRVA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.
GESTOR DE PROYECTO		LYDA MILENA PINEDA PARRA Oficio DEO 7593 del 14 de febrero de 2023. Matricula No. MP. 25202096169 CND
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELKIN MEJIA CARCAMO resolución 2662 de 14 de septiembre 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 38 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2070-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 750.000.000,00 2) VALOR ADICIÓN 1: $250.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $1.000.000.000,00 **4) ORDEN DE INICIO: 28/04/2021** 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 30/06/2023 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**N. A**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La gestora técnica de proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2070 de 2020 suscrito con el municipio de SILVIA, en el departamento del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. El alcance de las obras contractuales se ejecutará dentro del plazo vigente contractual, estas se describen a continuación: • Construcción de 1 Puente Vehicular. 30% ejecutado • Construcción de 16 Alcantarillas. 75% ejecutado • Muros de box culvert. 100% ejecutado • Construcción de 1 Muro de contención. 100% ejecutado El motivo de la presente solicitud de prórroga se fundamenta principalmente en la dificultad de acceso al sector de la construcción del puente y de las obras de drenaje, dado que los sitios de intervención se encuentran en una zona de alta montaña en el cual las precipitaciones son una constante, lo que ha dificultado el acceso de materiales como agregados pétreos, cemento y acero, los cuales son fundamentales para la ejecución del proyecto. Corredor Vial: QUICHAYA - CHULUAMBO Contrato de obra No. 224 02 DE 2021 Acta de inicio del contrato: 04/03/2022 Fecha de terminación del contrato: 27/06/2023 Plazo adicional solicitado: Hasta el 27/07/2023 Estado: En ejecución. El porcentaje de las obras derivadas del presente convenio son: -Programado: 90.00% -Ejecutado: 84.50% Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio se cuenta con la interventoría CONSORCIO CONSULTORÍA GESPÍN (Conformado por INGEPLAN.CO S.A.S., NIT 800.169.622-1, con participación del 50% y GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S A S - GESPIN S.A.S. NIT 900.495.590-2, con participación del 50%), quien suscribió el contrato No. 1652 DE 2021 cuyo plazo de vencimiento es el 27/07/2023. La solicitud de ampliación del convenio hasta el 31/12/2023 obedece a la necesidad de otorgar a la Entidad Territorial el tiempo suficiente para la terminación de las obras físicas y proceder con los trámites administrativos relacionados con el cierre contable, el recibo y liquidación de las obras y del convenio respectivamente. De otra parte, en cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA “GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – SVR del Instituto Nacional de Vías considera viable la prórroga del Convenio No. 2070 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto.
GESTOR DE PROYECTO		MÓNICA MARITZA BENAVIDES GONZÁLEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDWIN TROCHEZ ESCOBAR
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 39 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1236-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
0. FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 24/11/2020** VALOR INICIAL: $ 42.594.620.310 VALOR ADICIONAL: $ 2.483.174.512 VALOR ACTUAL: $ 45.077.794.822 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PRORROGA No. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera necesario la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023 al convenio 1236-2020, basado en la fecha de terminación del contrato de obra derivado No. 301.17.5-002 de 2021 con fecha de inicio 17 de septiembre de 2021 al igual el contrato de interventoría los cuales tienen fecha de inicio 17 de septiembre de 2021 y fecha de terminación 30 de junio de 2023. Es de advertir, que el contrato de obra e interventoría está tramitando lo propio para ampliar su plazo hasta 30 de septiembre de 2023. El convenio 1236-2020 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE. celebrado entre INVIAS y el municipio de PAZ DE ARIPORO inició el 24 de noviembre de 2020, no obstante, este necesita una prórroga debido a circunstancias tales como: Se presentaron variaciones en la ejecución del diseño entregados por el consultor entre el PR 44+418 y PR 65+140. Asimismo, el contratista de obra ha presentado dificultades en el avance debido a problemas técnicos de calidad en la mezcla asfáltica de la zona, lo cual obligo al contratista a cambiar de planta de asfalto situada en Hato Corozal motivo que genero atrasos en la instalación de mezcla asfáltica dado que esta queda situada a mayor distancia de la prevista inicialmente, por otro lado, la planta de agregados que suministra los materiales a la obra se encuentra suspendida. A la fecha el contratista de obra tiene porcentajes de avance así, Programado: 85.63% Vs Ejecutado: 82.18%. Los contratos de obra e interventoría se encuentran en ejecución. Producto de las circunstancias expuestas, el tiempo inicialmente contemplado para la ejecución de estas obras es insuficiente, por lo tanto, el contratista de obra requiere un tiempo adicional para ejecutar en un 100% las siguientes actividades: - Terraplenes - Subbase granular: - Base granular: - Mezcla asfáltica: - Señalización vertical: - Líneas de demarcación: De acuerdo con lo descrito, se considera viable prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2023 el convenio interadministrativo 1236-2020 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE considerando que las razones expuestas anteriormente limitaron la ejecución del cronograma de ejecución del contratista de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El convenio 1236-2020 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE. celebrado entre INVIAS y el municipio de PAZ DE ARIPORO inició el 24 de noviembre de 2020, no obstante, este necesita una prórroga para que el contratista de obra pueda ejecutar el 100% de las siguientes actividades:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		- Terraplenes - Subbase granular: - Base granular: - Mezcla asfáltica: - Señalización vertical: - Líneas de demarcación: De acuerdo con lo descrito, la Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 3 del Convenio No. *1236* de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto y liquidación del mismo.
GESTOR DE PROYECTO		ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO – TERRITORIAL CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 40 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**552-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE UNGUÍA
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**FECHA ORDEN DE INICIO: 27 DE ABRIL DE 2020** 1) VALOR INICIAL: $ 1.100.582.763,00. 2) ADICIÓN 1: $ 85.102.828,00 3) ADICIÓN 2: $ 940.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 2.125.685.591 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 8) PRORROGA 3: HASTA EL 31/12/2023 **9) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	100% (avance fanciero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	21	**06**	**2023**	**04:00 pm**	**06:01 pm**

FECHA DEL COMITE **EJECUTADO %**	100% (avance fanciero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 157.534.995,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor y Gestor Técnico consideran viable la solicitud de adición de recursos por valor de $ 157.534.995,00 al Convenio No. 552 de 2020 que tiene por objeto "*AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL",* presentada por el municipio de Unguía (Chocó) a través de oficio de fecha 17 de abril de 2023; a fin de garantizar que el contratista de obra del contrato derivado No. 1050-15-103-2022-073, dado que el contratista realizo los sondeos o estudios de suelos y topografía para el puente sobre el rio capitán, en los resultados se determinó que hubo un aumento considerable en el valor inicialmente contrato, debido al cambio del tipo de cimentación recomendado por el especialista de geotecnia en el estudio de suelos, situación que conllevo a realizar de un balance financiero de todo el proyecto, para cumplir el alcance del proyecto se requiere una adición en dinero por valor de, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($157.534.995,00 M/CTE). **Contrato de obra derivado de obra pública No. 150-15-103-2020-110** Estado: Terminado. Fecha de inicio: 22 de agosto de 2020. Fecha de finalización: 18 de abril de 2021. El proyecto *"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS: UNGUÍA-ARQUÍA, TANELA-BALBOA-TITUMATE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN CONCRETO REFORZADO, BOX COULVERT, ALCANTARILLAS Y PLACA HUELLA",* fue suscrito entre el municipio de Unguía y la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUIR. De acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo de obra las actividades construidas durante la ejecución del contrato corresponden a la construcción de doce (12) alcantarillas, construcción de cuatro (4) Box Coulvert y la construcción de 244 metros lineales de placa huella, y la construcción de un (1) pontón de 7 metros de longitud, ejecución total del proyecto. A pesar de que las obras finalizaron a fecha 18 de abril de 2021, la administración municipal solicito mediante oficio de fecha 11 de Julio de 2022 prórroga del Convenio por seis (6) meses adicionales teniendo en cuenta lo siguiente: - El municipio suscribió y ejecutó el contrato de obra No. 1050-15-103- 2020-110 derivado convenio interadministrativo No. 552 de 2020, el cual finalizó el 18 de abril de 2021 con un porcentaje de ejecución total del 100%. - Adicionalmente, en el corredor vial existen unos sitios críticos que requieren trabajos de mejoramiento, por lo cual se requieren realizar obras adicionales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

- Las actividades objeto del presente convenio y contratos derivados fueron ejecutadas, pero se requiere seguir mejorando el corredor vial del Municipio por los graves deterioros de las vías terciarias a causa de los efectos del invierno. Debido que la falta de vías pavimentadas y obras de arte dificultan el transitar de los pobladores y de esta manera mejorar la calidad de vida. motivo por el cual el convenio fue adicionado con recursos por parte de la nación mediante el programa Colombia Rural, adición por valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 940,000,000,00) M/CTE, con el objetivo de realizar las mejoras pertinentes al corredor vial

- con el objetivo de realizar las mejoras necesarias al corredor vial el municipio adelanto proceso de licitación de obra pública No. 003 de 2022 (MU-SPOP-LP-003-2022) que tiene como objeto "*EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL*" y meta física establecida, la construcción de 298 ml de placa huella y la construcción de un puente en concreto reforzado de L=10m, A=5m, H=4m, sobre la vía Tanela-Titumate. Del cual derivo el contrato de obra No. 1050-15-103-2022-073 de 2022 suscrito entre el Municipio de Unguía Choco y la empresa INVERCONSTRUCCIONES METROVIA CALIZA S.A.S

- El alcance contractual del contrato de la referencia incluye la construcción de puente en concreto reforzado L=10 m, A=5 m, H=4 m - sobre la vía Tanela-Titumate, situación que retraso la entrega de los ajustes a los estudios y diseños por la complejidad de dicha obra, por tal motivo estos requirieron de un mayor plazo para su terminación conforme a lo planeado inicialmente, adicionalmente al tener estos al nivel de detalle, hubo un aumento considerable en el valor inicialmente contratado, debido al cambio del tipo de cimentación recomendado por el especialista de geotecnia en el estudio de suelos, situación que nos conllevo a la realización de un balance financiero de todo el proyecto, en este se pudo determinar de que se requiere una adición en dinero por el valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($157.534.995,00 M/CTE) para cumplir con el alcance del proyecto

Contrato de obra derivado de obra pública No. 150-15-103-2022-073
Estado: en ejecución
Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2022.
Fecha de finalización: 22 de agosto de 2023.
% programado de obra: 60%
% ejecutado de obra: 48%.

Es preciso aclarar que los recursos del convenio 552 de 2020, fueron girados al 100% al municipio de Unguía Choco, tanto los recursos de regalías correspondientes al valor inicial del convenio por valor de $1.100.582.763, como los recursos de Colombia rural, correspondientes a la adición No. 1 por valor de $ 85.102.828 y adición No. 2 por valor de $940.000.000.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	Con lo anterior se avala la solicitud de adición de recursos por CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($157.534.995,00 M/CTE) al convenio interadministrativo No. 552-2020, considerando que al contrato de obra derivado luego de la revisión de los estudios y diseños se generó el cambio del tipo de cimentación recomendado por el especialista de geotecnia en el estudio de suelos, situación que nos conllevo a la realización de un balance financiero de todo el proyecto, en este se pudo determinar de que se requiere una adición en dinero por el valor ($157.534.995,00 M/CTE) Cabe resaltar que la adición de recursos por $ 157.534.995,00 es respaldada con el CDP No. 0000000259 del 17 de abril de 2023 expedido por la alcaldía municipal de Unguía Choco, anexo a los documentos soporte de la solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Mediante oficio de a fecha 17 de abril de 2023 el municipio de Unguía (Chocó) solicita adición de recursos por valor de $ 157.534.995,00 al Convenio No. 552 de 2020 cuyo objeto es *"ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL",* lo cual fue aceptado, por el alcalde de Unguía (Chocó) y el Director Territorial CHOCÓ – INVIAS según formato de solicitud adición y/o modificación y/o prórroga Convenio Interadministrativo MEPI-MN-IN-12-FR-1. Adicionalmente la interventoría No. 1101 de 2022 mediante Oficio No. CSIU-INV-25 avala y solicita la adición de recursos por valor de $ 157.534.995,00 al contrato de obra No. 150-15-103-2022-073 derivado del convenio No. 552-2020, con el fin de cumplir con la metafísica objeto del contrato de obra, luego de la revisión a los estudios y diseños. La subdirección de Vías Regionales avala la adición de recursos por valor de $157.534.995,00 al Convenio No. 552 de 2020 teniendo en cuenta lo siguiente: - Las actividades objeto del presente convenio y contratos derivados iniciales fueron ejecutadas a cabalidad, pero por las dificultades del estado de las vías aledañas dificultan la movilidad de los pobladores afectando directamente la calidad de vida, motivo por el cual el convenio fue adicionado con recursos por parte de la nación mediante el programa Colombia Rural, adición por valor de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 940,000,000,00) M/CTE, con el objetivo de realizar las mejoras adicionales pertinentes al corredor vial, motivo por el cual el municipio adelanta contrato de obra No. 003 de 2022 (MU-SPOP-LP-003-2022) y del cual derivo el contrato de obra No. 150-15-103-2022-073 que tiene como objeto "EL MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL" y meta física establecida la construcción de 298 ml de placa huella y la construcción de un puente en concreto reforzado de L=10m, A=5m, H=4m, sobre la vía Tanela-Titumate motivo por el cual es necesario prorrogar el convenio. - Que el alcance contractual del contrato de la referencia incluye la construcción de puente en concreto reforzado L=10 m, A=5 m, H=4 m - sobre la vía Tanela-Titumate, situación que retraso la entrega de los ajustes a los estudios y diseños por la complejidad de dicha obra, por tal motivo estos requirieron de un mayor plazo para su terminación conforme a lo planeado inicialmente, adicionalmente al tener estos al nivel de detalle, hubo un aumento considerable en el valor

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		inicialmente contratado, debido al cambio del tipo de cimentación recomendado por el especialista de geotecnia en el estudio de suelos, situación que nos conllevo a la realización de un balance financiero de todo el proyecto, en este se pudo determinar de que se requiere una adición en dinero por el valor de $157.534.995,00 M/CTE para cumplir con el alcance del proyecto - La adición del Convenio No.552-2020 se realiza de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. – El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes de conformidad con las normas legales. Es preciso aclarar que los recursos del convenio 552 de 2020, fueron girados al 100% al municipio de Unguía Choco, tanto los recursos de regalías correspondientes al valor inicial del convenio por valor de $1.100.582.763, como los recursos de Colombia rural, correspondientes a la adición No. 1 por valor de $ 85.102.828 y adición No. 2 por valor de $940.000.000. Con lo anterior la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de adición de recursos por CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($157.534.995,00 M/CTE) al convenio interadministrativo No. 552-2020, considerando que al contrato de obra derivado luego de la revisión de los estudios y diseños se generó el cambio del tipo de cimentación recomendado por el especialista de geotecnia en el estudio de suelos, situación que conllevo a la realización de un balance financiero de todo el proyecto, en este se pudo determinar de que se requiere una adición en dinero por el valor ($157.534.995,00 M/CTE) Cabe resaltar que la adición de recursos por $ 157.534.995,00 es respaldada con el CDP No. 0000000259 del 17 de abril de 2023 expedido por la alcaldía municipal de Unguía Choco, anexo a los documentos soporte de la solicitud.
GESTOR DE PROYECTO		Jorge Luis Garcia Zapata – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA – SUPERVISOR DEL CONVENIO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del convenio, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $157.534.995, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 41 **DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO __X____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1809-2020**
OBJETO		DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO.
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2021** VALOR INICIAL: $ 55.855’344.923 ADICION NO.1: $1.332.718.041 ADICION NO.2: $5.740.000.000 ADICION NO. 3 $3.798.716.974 ADICIÓN NO. 4 $ 2.186.130.521,00 ADICIÓN NO. 5 $ 8.028.765.440,00 VALOR ACTUAL: $ 76.941.675.899,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023** SUSPENSION PARCIAL ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN II: DEL 11/03/2022 AL 11/04/2022 MODIFICACIONES: 9 7. PRORROGA NO. 1 HASTA 15/08/2022 8. PRORROGA NO. 2 HASTA 31/10/2022 9. PRORROGA NO. 3 HASTA 31/12/2022 10. PRORROGA NO. 4, HASTA EL 28/02/2023 11. PRORROGA NO. 5 HASTA EL 30/06/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance Físico Programado del 100% Financiero avance programado del 100%
	EJECUTADO %	Avance Físico Ejecutado del 97.1% Financiero avance ejecutado del 88.4%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 12.837.256.071**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No. SGT-ITS-4876-23 del 20 de junio de 2023, la Unión Temporal ITS Seguritech, presentó la propuesta económica por valor de $ 12.837.256.071 IVA incluido para garantizar operación, soporte y mantenimiento de la solución VIITS hasta el 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista, el sustento técnico para realizar la presente novedad contractual tiene como alcance los siguientes componentes: • **COMPONENTE DE SERVICIOS:** - SERVICIO – CENTRO DE CONTROL

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

<table>
<tr><td></td><td>
- SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- SERVICIO CONTACT CENTER NUMERAL 767 – OPERACIÓN ESTABLE

- ADICIONALES #767

Desagregados de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>BOLSA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ADICIÓN No. 6</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Básico Provisión para Mantenimientos Preventivos</td><td>$ 2.990.708.426</td></tr>
<tr><td>2</td><td>IVA Provisión para Mantenimientos Preventivos (19%)</td><td>$ 568.234.601</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Básico del Componente Servicio - Centro de Control</td><td>$ 1.738.973.469</td></tr>
<tr><td>4</td><td>IVA del Componente Servicio - Centro de Control (19%)</td><td>$ 330.404.959</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Subtotal básico del Componente Servicio Contact Center Numeral 767 - Operación Estable</td><td>$ 2.149.760.688</td></tr>
<tr><td>6</td><td>IVA del Componente Servicio Contact Center Numeral 767 - Operación Estable (19%)</td><td>$ 408.454.531</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Subtotal básico del Componente Servicio - Operación en Campo</td><td>$ 3.776.683.025</td></tr>
<tr><td>8</td><td>IVA del Componente Servicio - Operación en Campo (19%)</td><td>$ 717.569.774</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Impuesto al Consumo del Componente Servicio - Operación en Campo (4%)</td><td>$ 151.067.321</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Subtotal Basico Servicio Licenciamiento #767 Opción #5</td><td>$ 4.537.208</td></tr>
<tr><td>11</td><td>IVA el Componente de Servicio Licenciamiento #767 Opción #5</td><td>$ 862.069</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL ADICIÓN</td><td>$ 12.837.256.071</td></tr>
</table>

Adicional a ello, la interventoría manifiesta su aval técnico a la propuesta radicada por el Contratista, toda vez que la misma se encuentra alineada a los requerimientos del proyecto, los cuales consisten en la ampliación del contrato para garantizar la operación, soporte y mantenimiento del Proyecto VIITS hasta el 31 de diciembre de 2023.
</td></tr>
<tr><td>RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA</td><td>Tomando en cuenta que en este momento la Dirección Técnica y de Estructuración, se encuentra realizando el proceso de factibilidad que permita viabilizar la estrategia de contratación que garantice en una fase posterior al contrato 1809 del 2020, la correcta operación del Proyecto Vías Inteligentes ITS – VIITS, se considera viable la aprobación de la oferta presentada ya que se garantizaran los servicios asociados al proyecto los cuales son estratégicos para la nación y en el tiempo prorrogado se adelantará el proceso pertinente para dar continuidad a los servicios y así, el cumplimiento de los fines institucionales.</td></tr>
<tr><td>GESTOR DE PROYECTO</td><td></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>SIRLEY DABEIBA MERCHÁN CARREÑO</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico, técnico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión e interventoría del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $12.837.256.071, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 42 **DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**	
CONTRATO	**1806-2020**	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VUAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO.	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTECNICOS INGEOCIM 2020	
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	**FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2021** VALOR INICIAL: $ 4.189’131.296 ADICION NO. 1: $ 92’843.800 ADICION NO. 2: $ 159’999.784 ADICION NO. 3 $ 663´000.000 ADICION NO. 4 $ 660.463.014 ADICIÓN NO. 5 $ 678.871.019 ADICIÓN NO. 6 $ 1.407.039.213 VALOR ACTUAL: $ 6.444.308.913 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023** MODIFICACIONES: 3 PRORROGA NO. 1 DE 30/07/2022 PRORROGA NO. 2 DE 12/08/2022 PRORROGA NO. 3 HASTA 31/10/2022 PRÓRROGA NO. 4 HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA NO. 5 HASTA 28/02/2023 PRÓRROGA NO. 6 HASTA 30/06/2023	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

FECHA DEL COMITE **EJECUTADO %**	88.4% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$1.667.479.832 IVA INCLUIDO**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Considerando que el contrato 1809 de 2020 (objeto de interventoría del contrato 1806 de 2020), será prorrogado hasta el 31 de diciembre, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría por un tiempo igual, con lo cual es pertinente adicionar el valor de $1.667.479.832 con lo cual se solicita: A. Prorrogar el contrato 1806 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2023. B. Adicionar al contrato 1806 de 2020, la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.667.479.832) M/CTE, incluido IVA.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Tomando en cuenta que en este momento la Dirección Técnica y de Estructuración, se encuentra realizando el proceso de factibilidad que permita viabilizar la estrategia de contratación que garantice en una fase posterior al contrato 1809 del 2020, la correcta operación del Proyecto Vías Inteligentes ITS – VIITS, se considera viable la aprobación de la oferta presentada, ya que dicho contrato es objeto de interventoría a través del contrato 1806 de 2020, así que este también debe prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2023, en consecuencia, adicionar el contrato con los recursos necesarios para su seguimiento por la suma de $1.667.479.832. Lo anterior derivado del servicio de acompañamiento y la supervisión que se le debe prestar a las actividades desarrolladas por parte de la Unión Temporal ITS Seguritech, contratista ejecutor del contrato 1809 del 2020. Con esto, se explica el personal y la supervisión que se le brinda al contrato 1809 del 2020

PROPUESTA ECONÓMICA DE INTERVENTORÍA PARA LA PRÓRROGA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

No. ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	AJUSTE	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	MESES	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	1,22	$ 8.540.000,00		6	1,00	$ 51.240.000,00
2	1	Coordinador de Interventoría	$ 5.700.000,00	1,22	$ 6.954.000,00		6	1,00	$ 41.724.000,00
3	1	Asesor financiero, contable y administración	$ 4.200.000,00	1,22	$ 5.124.000,00		6	0,25	$ 7.686.000,00
4	1	Auditor Interno de Calidad	$ 3.400.000,00	1,22	$ 4.148.000,00		6	1,00	$ 24.888.000,00
5	1	Especialista en ITS	$ 5.200.000,00	1,22	$ 6.344.000,00		6	1,00	$ 38.064.000,00
6	1	Especialista en Sistemas	$ 5.200.000,00	1,22	$ 6.344.000,00		6	1,00	$ 38.064.000,00
7	3	Ingeniero Auxiliar de ITS	$ 3.500.000,00	1,22	$ 4.270.000,00		6	1,00	$ 76.860.000,00
8	1	Ingeniero Auxiliar de Sistemas	$ 3.500.000,00	1,22	$ 4.270.000,00		6	1,00	$ 25.620.000,00
9	2	Ingeniero Residente de ITS	$ 4.300.000,00	1,22	$ 5.246.000,00		6	1,00	$ 62.952.000,00
10	1	Ingeniero Residente de Sistemas	$ 4.300.000,00	1,22	$ 5.246.000,00		6	1,00	$ 31.476.000,00
11	1	Profesional de Gestión de la Calidad	$ 3.400.000,00	1,22	$ 4.148.000,00		6	0,25	$ 6.222.000,00
12	1	Profesional Jurídico	$ 5.600.000,00	1,22	$ 6.710.000,00		6	0,25	$ 10.065.000,00
13	1	Supervisor # 767	$ 3.600.000,00	1,22	$ 4.392.000,00		6	1,00	$ 26.352.000,00
14	3	Secretaria	$ 1.170.000,00	1,22	$ 1.427.400,00		6	1,00	$ 25.693.200,00
15	2	Ingeniero Auxiliar de Obras Civiles	$ 3.500.000,00	1,22	$ 4.270.000,00		6	1,00	$ 51.240.000,00
16	2	Conductor	$ 1.100.000,00	1,22	$ 1.342.000,00		6	1,00	$ 16.104.000,00
17	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	1,22	$ 2.562.000,00		6	1,00	$ 15.372.000,00
18	1	Arquitecto de Interoperabilidad	$ 5.000.000,00	1,22	$ 6.100.000,00		6	1,00	$ 36.600.000,00
19	1	Ingeniero Residente de Obras Civiles	$ 4.300.000,00	1,22	$ 5.246.000,00		6	1,00	$ 31.476.000,00
20	1	Inspector Ambiental	$ 2.100.000,00	1,22	$ 2.562.000,00		6	0,50	$ 7.686.000,00
21	1	Ingeniero Residente de Obras y Sistemas Eléctricos	$ 4.300.000,00	1,22	$ 5.246.000,00		6	1,00	$ 31.476.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL							$ 656.860.200,00
		FACTOR MULTIPLICADOR							2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)							$ 1.550.190.672,00

No. ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO		COSTO	UNIDAD	MESES	TOTAL DEDICACION RECURSO	VALOR TOTAL
		OTROS COSTOS DIRECTOS							
		VIÁTICOS							
1	1	Especialistas, Director y Residentes	$ 190.000,00	1,22	$ 219.600,00	Día	6	220	$ 48.312.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
2	2	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c. Encluso Combustible	$ 4.666.000,00	1,22	$ 5.693.960,00	Mes	6	6	$ 67.927.920,00
3	1	Oficina(s) amoblando incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.800.000,00	1,22	$ 2.196.000,00	Mes	6	6	$ 13.176.000,00
		OTROS COSTOS							
4	1	Plataforma supervisión ANS y gestión documental			$ 45.000.000,00	Según comprobante por mes	1	1	$ 45.000.000,00
5	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	$ 1.400.000,00	1,22	$ 1.708.000,00	Según comprobante por mes	6	54	$ 92.232.000,00
6	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 450.000,00	1,22	$ 549.000,00	Según comprobante por mes	6	6	$ 3.294.000,00
7	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 350.000,00	1,22	$ 427.000,00	Según comprobante por mes	6	6	$ 2.562.000,00
		OTROS COSTOS							
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)							$ 272.183.920,00
		Valor total básico (C) = (A) + (B)							$ 1.822.373.592,00
		Provisión para ajustes y fuente adicional (D)							
		Subtotal costo básicos (B) = (C) + (D)							$ 1.822.373.592,00
		IVA (F) = (B) * (% IVA)							$ 346.250.982,00
		Costo Total = (B) + (F)							$ 2.168.624.574

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

	De acuerdo con el recurso disponible en el contrato a 30 de junio de 2023, se presenta el resumen de la propuesta de la interventoría para la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023: Valor total del contrato a 30 de junio de 2023: $7.851.348.126. Valor acumulado a 31 de mayo de 2023: $7.000.203.348. Valor proyectado acta de costos de junio de 2023: $350.000.000. Recurso disponible en el contrato a 30 de junio de 2023. $501.144.742. Propuesta interventoría hasta 31 de diciembre de 2023: $2.168.624.574. Propuesta interventoría hasta 31 de diciembre de 2023 utilizando recurso disponible en el contrato: $1.667.479.832.
GESTOR DE PROYECTO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.667.479.832, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	
CASO 43 **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___X___	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1214-2022**
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN PERTENECIENTES AL INVIAS Y AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES- INVIAS"
CONTRATISTA	TALLERES AUTORIZADOS S.A. - NIT 860.519.235-3
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	**FECHA DE INICIO: 23 DE AGOSTO DE 2022** VALOR INICIAL: $ 2.102.595.793 ADICIÓN 1: $ 895.750.000 VALOR ACTUAL: $ 2.998.345.793 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DEL MISMO. PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 O HASTA AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA. **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92.00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	84.93% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 50.000.000)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LO QUE PRIMERO OCURRA**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala la prórroga hasta el 15 de agosto del 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que primero ocurra, al contrato N°1214 de 2022, para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y la subdirección administrativa sobre el mantenimiento de los vehículos marca Nissan, y así estar cubierto en esta actividad hasta el 15 de agosto de 2023. La supervisión avala la prórroga del contrato 1214 de 2022, teniendo en cuenta los temas expuestos anteriormente, mientras se adelantan los procesos de contratación conforme al plan anual de adquisiciones de la entidad.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. El INVIAS Programa de Seguridad en Carreteras, entre otros bienes, cuenta con distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenios 8 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional. Con el fin de cumplir con los objetivos del programa, el que se encuentra conformado, entre otros, de 1799 vehículos de los cuales 143 corresponden a la marca NISSAN de propiedad del INVIAS y que prestan servicio al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales. El contrato 1214 de 2022 cuyo objeto es el ¨ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN PERTENECIENTES AL INVIAS Y AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES – INVIAS.¨ fue suscrito con la finalidad de atender los 143 vehículos Nissan, los cuales noventa y siete (97) han sido asignados a la Policía Nacional, treinta y ocho (38) son asignados al Ejército Nacional y ocho (8) a la Armada Nacional en las diferentes rutas del País. Estos vehículos están asignados a diferentes zonas y carreteras del país siendo utilizadas por las fuerzas armadas para realizar labores de monitoreo, control y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

asistencia vial y en consecuencia, se hace necesario el suministro de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales, nuevos y genuinos y la asistencia a rutinas de mantenimiento preventivo con la finalidad de atender la flota antes mencionada.

Respecto a la ejecución (autorizaciones), a la fecha de elaboración de esta solicitud 15 de junio de 2023 se tiene una ejecución de $ 2'546.325.985 COP correspondiente al 84,93% del contrato N°1214 de 2022, con un promedio de ejecución mensual por valor de $268.034.314 COP, debido a que en la contratación para la atención de los vehículos en la anterior vigencia, se realizó una suspensión de los servicios a mitad de año por ley de garantías y la atención de los mantenimientos correctivos mayores había quedado disminuida por la cantidad de recursos disponibles, generando un acumulo de intervenciones pendientes que han venido siendo solventadas, por lo que la inversión en la ejecución de dichos mantenimientos es menor este año, en proporción al gasto realizado al inicio de la ejecución del presente contrato.

A partir de la solicitud de ampliación de plazo del presente contrato, solicitado para el sostenimiento de los vehículos Nissan asignados al PSCN y la subdirección administrativa hasta el 15 de agosto del 2023 o hasta agotar los fondos disponibles del contrato, es posible cobijar diferentes intervenciones para responder adecuadamente a la vetustez de los vehículos, Así pues, será posible intervenir los diferentes sistemas de transmisión, refrigeración, inyección y combustión que han sido afectados en una mayor medida, generando costos de intervenciones correctivas de los vehículos en operación, por lo que se estima un porcentaje de gasto mensual próximo para la atención de estas labores correctivas con respecto a la cantidad de vehículos (77% del total de la flota Nissan) que cuentan con una antigüedad mayor a los cinco (5) años en servicio.

Sin embargo, teniendo en cuenta el gasto contemplado en las labores correctivas mencionadas por la antigüedad notable de los vehículos en servicio de las F.F.A.A., la Policía Nacional y la Subdirección administrativa, será posible solventar el mantenimiento de los vehículos y aumentar la capacidad operativa de las fuerzas en las festividades de mitad de año, con el fin de mantener el orden público, así como también el ingreso previo a mantenimiento de los vehículos que cuentan con la revisión técnico mecánica vencida o próxima a vencerse, la atención de las rutinas de mantenimiento preventivo del total de la flota y las intervenciones requeridas para mantener la mayor cantidad de vehículos disponibles en operación durante el inicio del tercer trimestre del año 2023. Teniendo en cuenta el gasto presentado en promedio durante los meses de ejecución del contrato ($268.034.314 COP) por la cantidad de meses contemplados en la solicitud de prórroga que se pretende presentar, es posible contemplar un gasto de:

INVERSIÓN MANTENIMIENTO CONTRATO N°1214 DE 2022	
PROMEDIO MENSUAL ACTUAL	$ 268.034.314,00
CANTIDAD MESES VIGENCIA	1,9 MESES
GASTO PROYECTADO DESDE FECHA PRESENTACIÓN EN COMITÉ DE CONTRATACIÓN HASTA LA FECHA DE PRORROGA SOLICITADA **(15 de agosto de 2023)**	**$ 509.265.197,00**

Por lo tanto, al tener en cuenta la dinámica actual presentada en la ejecución de las actividades de mantenimiento y el consumo promedio mensual de la flota vehicular, se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		genera la solicitud de adicionar el contrato en $50,000,000 COP, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato según el promedio mensual, hasta el próximo 15 de agosto de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 44 **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**PÓLIZA SEGURO TRANSPORTE AUTOMATICO DE VALORES - INVIAS No 2201220016518**
OBJETO		POLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR EL PATRIMONIO DEL INVIAS
CONTRATISTA		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – NIT 891.700.037-9
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 8 DE 2020** **FECHA DE FINALIZACIÓN: JULIO 3 DE 2023** VALOR INICIAL PÓLIZA: $ 3.110.302,00 VALOR ACTUAL: $ 3.501.946,00 **ADICIÓN NO. 1** $ 391.644,00
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100%
	EJECUTADO %	100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ **443.398,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que se hace necesario Amparar al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes., la supervisión emite concepto favorable, para adicionar la **"TRANSPORTE AUTOMATICO DE VALORES - INVIAS No 2201220016518** en un valor de **$443.398,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**) y prorrogarla hasta el 30 de Septiembre de 2023. El INVIAS en el mes de abril de 2023 publicó la Licitación LP-SA-GGAI-005-2023 para contratar los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Transporte Automático de Valores en el Grupo No.2, el cual fue declarado desierto Por su parte el artículo 107 de la Ley 42 de 1993 es muy claro en indicar las obligaciones de asegurar los bienes del Estado: *"Artículo 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Instituto Nacional de Vías a través de la Licitación Pública **LP-SG-SA-022-2020,** contrató los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Póliza Transporte Automático de Valores - INVIAS No 2201220016518**,** con **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, con plazo hasta el 3 de Julio de-2023 El INVIAS en el mes de abril de 2023 publicó la Licitación LP-SA-GGAI-005-2023 para contratar los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Transporte Automático de Valores en el Grupo No.2, el cual fue declarado desierto. Dentro de los riesgos que sé deben amparar las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS o por los que sea o deba ser legalmente responsable. En este sentido, y ya que por mandato legal y constitucional las entidades de todo orden deben velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales son titulares y por los que deben responder, deben incluirse en la Póliza de Seguro de Transporte Automático de Valores. Los bienes e intereses patrimoniales del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, se encuentran expuestos a riesgos, que, en el evento de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad y por ende al Estado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, a través de la suscripción de contratos de seguros. Por tal razón, para amparar al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS contra pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS o por los que sea o deba ser legalmente responsable, en la Póliza de **TRANSPORTE AUTOMATICO DE VALORES** - INVIAS No 2201220016518**,** se solicita autorización para adicionar su valor en la suma de **$443.398,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**) y prorrogarla hasta el 30 de Septiembre de 2023..
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carmenza Bohórquez Velasco – Según Resolución No. **001470 de 06/07/2020**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $443.398, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 45 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___X___	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**PÓLIZA – MANEJO GLOBAL - INVIAS No 2201220016486**
OBJETO	POLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR EL PATRIMONIO DEL INVIAS
CONTRATISTA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – NIT 891.700.037-9
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	**FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 8 DE 2020** **FECHA DE FINALIZACIÓN: JULIO 3 DE 2023** VALOR INICIAL PÓLIZA: $ 102.639.945,00 VALOR ACTUAL: $ 115.564.178,00 **ADICIÓN NO. 1** $ 12.924.233,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100%
	EJECUTADO %	100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$14.632.109,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que se hace necesario Amparar al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes., la supervisión emite concepto favorable, para adicionar la "**PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES ESTATALES"** No **2201220016486** en un valor de **$14.632.109,00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE**) y prorrogarla hasta el 30 de Septiembre de 2023. Por su parte el artículo 107 de la Ley 42 de 1993 es muy claro en indicar las obligaciones de asegurar los bienes del Estado: *"Artículo 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten*." Adicionalmente el INVIAS en el mes de abril de 2023 publicó la Licitación LP-SA-GGAI-005-2023 para contratar los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Póliza Manejo Global Entidades Estatales en el Grupo No.2, el cual fue declarado desierto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías a través de la Licitación Pública **LP-SG-SA-022-2020,** contrató los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Póliza Manejo Global Entidades Estatales - INVIAS **No 2201220016486,** con **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, con plazo hasta el 16-Feb-2023 y prorrogada hasta el 3 de julio de 2023. El INVIAS en el mes de abril de 2023 publicó la Licitación LP-SA-GGAI-005-2023 para contratar los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Póliza Manejo Global Entidades Estatales en el Grupo No.2, el cual fue declarado desierto. Dentro de los riesgos que sé deben amparar son aquellos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

		En este sentido, y ya que por mandato legal y constitucional las entidades de todo orden deben velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales son titulares y por los que deben responder, deben incluirse en la Póliza de Seguro de Manejo Global Entidades Estatales. Los bienes e intereses patrimoniales del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, se encuentran expuestos a riesgos, que, en el evento de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad y por ende al Estado. Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, a través de la suscripción de contratos de seguros. Por su parte el artículo 107 de la Ley 42 de 1993 es muy claro en indicar las obligaciones de asegurar los bienes del Estado: "*Artículo 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".* Por tal razón, para amparar al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la Resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes, en la Póliza de **MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES ESTATALES** - INVIAS No **2201220016486,** se solicita autorización para adicionar su valor en la suma de **$14.632.109,00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE**) y prorrogarla hasta el 30 de Septiembre de 2023. .
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carmenza Bohórquez Velasco – Según Resolución No. **001470 de 06/07/2020**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $14.632.109, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

CASO 46 **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**PÓLIZA –TRANSPORTE AUTOMATICO DE MERCANCIAS - INVIAS No 2201220016489**
OBJETO		POLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR EL PATRIMONIO DEL INVIAS
CONTRATISTA		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – NIT 891.700.037-9
0. FECHA DE INICIO **1. VALOR INICIAL** **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 8 DE 2020** **FECHA DE FINALIZACIÓN: JULIO 3 DE 2023** VALOR INICIAL PÓLIZA: $ 9.330.904,00 VALOR ACTUAL: $ 10.505.835,00 **ADICIÓN NO. 1 $ 1.174.931,00**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100%
	EJECUTADO %	100%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 1.330.192,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que se hace necesario amparar todas las movilizaciones de mercancías nuevas y usadas, por cualquier medio de transporte, de los bienes de su propiedad, bajo tenencia, responsabilidad y/o control; propios del giro normal de las actividades del INVIAS, la supervisión emite concepto favorable, para adicionar la **SEGURO DE TRANSPORTE AUTOMATICO DE MERCANCIAS** - INVIAS No 2201220016489**,** se solicita autorización para adicionar su valor en la suma de **$1.330.192,00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**) y prorrogarla hasta el 30 Septiembre de 2023. Por su parte el artículo 107 de la Ley 42 de 1993 es muy claro en indicar las obligaciones de asegurar los bienes del Estado: "*Artículo 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".*

ACTA No.	FECHA			HORA	
28	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	21	**06**	**2023**	**04:00 pm**	**06:01 pm**

	Adicionalmente el INVIAS en el mes de abril de 2023 publicó la Licitación LP-SA-GGAI-005-2023 para contratar los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Póliza Transporte Automático de Mercancías en el Grupo No.2, el cual fue declarado desierto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Instituto Nacional de Vías a través de la Licitación Pública **LP-SG-SA-022-2020,** contrató los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Póliza Transporte Automático de Mercancías - INVIAS No 2201220016489**,** con **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, con plazo hasta el 03 de Julio de 2023 El INVIAS en el mes de abril de 2023 publicó la Licitación LP-SA-GGAI-005-2023 para contratar los Seguros (Pólizas) del Instituto Nacional de Vías dentro de las cuales se encuentra incluida la Póliza Transporte Automático de Mercancías en el Grupo No.2, el cual fue declarado desierto. Dentro de los riesgos que sé deben amparar son las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS o aquellos por los que sea o deba ser legalmente responsable, con ocasión de su transporte sea urbano, nacional o internacional. En este sentido, y ya que por mandato legal y constitucional las entidades de todo orden deben velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales son titulares y por los que deben responder, deben incluirse en la Póliza de Seguro de Transporte Automático de Mercancías. Los bienes e intereses patrimoniales del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, se encuentran expuestos a riesgos, que, en el evento de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad y por ende al Estado. Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, a través de la suscripción de contratos de seguros. Por su parte el artículo 107 de la Ley 42 de 1993 es muy claro en indicar las obligaciones de asegurar los bienes del Estado: "*Artículo 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".* Por tal razón, para amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS o aquellos por los que sea o deba ser legalmente responsable, con ocasión de su transporte sea urbano, nacional o internacional, en la Póliza de **SEGURO DE TRANSPORTE AUTOMATICO DE MERCANCIAS** - INVIAS No 2201220016489**,** se solicita autorización para adicionar su valor en la suma de **$1.330.192,00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**) y prorrogarla hasta el 30 Septiembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carmenza Bohórquez Velasco – Según Resolución No. **001470 de 06/07/2020**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que es responsabilidad de la Subdirección las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis jurídico y financiero que en detalle hayan realizado en conjunto con la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.330.192, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 28 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por razones del servicio el Subdirector de Vías Regionales, Subdirector de Gestión Integral de Carreteras y el Director de Ejecución y Operación no asistieron presencialmente a la sesión, por lo que validaron su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico como se cita a continuación:

- *"Respetados miembros del comité buenas tardes,*

 Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el objeto de votar favorablemente para los siguientes casos presentados en el Comité Ordinario de Contratación No. 28 del 21 de junio de 2023:

 - *Caso No. 34, Contrato 1528-2021*
 - *Caso No. 35, Contrato 1682-2022*
 - *Caso No. 36, Contrato 1683-2022*
 - *Caso No. 37, Convenio 817-2021*

 Cordialmente." ***Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)***

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*

 En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable al caso presentado en la sesión No. 28 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente." ***Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación***

- *"De manera atenta, me permito ratificar mi voto favorable a los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales en el comité ordinario de contratación, celebrado el 21 de junio de 2023. Así mismo, ratifico el RETIRO de los casos 30 y 31, correspondientes a los contratos 1259-2022 y 1257-2022 respectivamente."* ***Raul Ernesto Vargas Solano -Subdirector de Vías Regionales***

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
28	21	06	2023	04:00 pm	06:01 pm

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	Firmado digitalmente por MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO